BOLETIN OFICIAL

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 421674

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVI **Neuquén, 22 de diciembre de 2006** **EDICION Nº 3013**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Educación:	**Ing. MARIO EVER MORÁN**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. FERNANDO LUIS GORE**
Ministro de Seguridad y Trabajo:	**Cra. SUSANA ALCIRA AREVALO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSE OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretario de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**
Secretario de Estado de Energía y Minería:	**Don EDUARDO ADRIAN CARBAJO**
Secretario de Estado de Juventud y Deportes:	**Sr. RAÚL FABIÁN MIRABETE**
Secretario de Estado de Cultura:	**Don REINALDO LABRÍN**
Secretario de Estado de Prensa y Comunicación:	**Don JUAN MANUEL SANDOVAL**

CORREO ANDREANI Cuenta Nº 9327-0 Servicio N° 7897 Neuquén

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005

2373 – Incrementa y reestructura el presupuesto general vigente año 2005 de la Administración Central y Organismos Centralizados

Año 2006

2238 – Acepta la renuncia presentada por María L. Vilche como Directora Pcial. de Administración de la SEGG y designa en su reemplazo a María M. Aichino.

2247 – Otorga un ANR a ECyDENSE con destino al traslado de oficinas al Estadio Ruca Che.

2250 – Delega el Gob. de la Pcia. al Sr. Vicegobernador, Cr. Federico G. Brollo, a partir del 14/12/06.

2251 – Autoriza y aprueba la contratación de seguros de Daños a Aeronaves, Responsabilidad Civil y Accidentes Personales Aeronáuticos sobre aeronaves del MSyT.

2252 – Reubica a Alejandro E. García Pagano como personal administrativo en la DP del Registro Civil y CP del MSyT.

2253 – Aprueba la contratación de Graciela C. Morandi para tareas relativas a la difusión de contenidos de la nueva Constitución Provincial.

2254 – Designa a Orlando J. Yánez, Edith V. Caro, Robert Y. Muñoz Pino y Adriana N. Bajouth para desempeñar tareas en el ámbito del MJG.

2255 – Otorga un AR a la Municipalidad de Añelo para afrontar segunda cuota del SAC 2006.

2256 – Otorga un AR a la Municipalidad de Bajada del Agrio para afrontar segunda cuota del SAC 2006.

2257 – Otorga un AR a la Municipalidad de Buta Ranquil para afrontar segunda cuota del SAC 2006.

2258 – Otorga un AR a la Municipalidad de Centenario para afrontar segunda cuota del SAC 2006.

2259 – Otorga un AR a la Municipalidad de Chos Malal para afrontar segunda cuota del SAC 2006.

2260 – Otorga un AR a la Municipalidad de Huinganco para afrontar segunda cuota del SAC 2006.

2261 – Otorga un AR a la Municipalidad de Loncopué para afrontar segunda cuota del SAC 2006.

2262 – Otorga un AR a la Municipalidad de Picún Leufú para afrontar segunda cuota del SAC 2006.

2263 – Otorga un AR a la Municipalidad de Plottier para afrontar segunda cuota del SAC 2006.

2264 – Otorga un AR a la Municipalidad de Rincón de los Sauces para afrontar segunda cuota del SAC 2006.

2265 – Otorga un AR a la Municipalidad de Senillosa para afrontar segunda cuota del SAC 2006.

2266 – Otorga un AR a la Municipalidad de Tricao Malal para afrontar segunda cuota del SAC 2006.

2267 – Otorga un AR a la Municipalidad de Villa el Chocón para afrontar segunda cuota del SAC 2006.

2268 – Otorga un AR a la Municipalidad de Junín de los Andes para afrontar segunda cuota del SAC 2006.

2269 – Otorga un ANR a Comisiones de Fomento para afrontar segunda cuota del SAC 2006.

2270 – Otorga un AR a Municipios para afrontar segunda cuota del SAC 2006.

2271 – Otorga un aporte al Plan de Contención Social, con destino al pago a los beneficiarios de los Programas Provinciales y Ley 2128.

2272 – Aprueba la cesión de derechos y obligaciones que “Área Covunco Norte-Sur Fox Petrol SA – Rutiles Hidrocarburos Argentina SA (UTE)” hace a la firma PHA - Petrohidrocarburos Argentina SA.

2273 – Asigna adicionales conf. Art. 1º y 24º de la Ley 2265 a personal de distintas áreas de la SEEyM.

2274 – Aprueba el convenio a suscribir entre Arte Graf Impresos y el Estado Pcial., ref. condiciones para venta de tierras para proyecto de inversión en el PIN, conf. Ley 378 de Promoción Económica.

2276 – Designa a Claudio A. Contreras como Jefe de Departamento de Uso Público y Asuntos Legales de la DG de Áreas Naturales Protegidas del MPyT.

2277 – Aprueba el convenio a suscribir entre las Municipalidades de Centenario, Vista Alegre y el MPyT ref. a trabajos para provisión de agua para riego Meseta Centenario y Parque Industrial de Vista Alegre.

2279 – Asigna bonificaciones, conf. Art. 24 de la Ley Nº 2265, a Horacio A.Tibaldi del EPAS.

2280 – Incorpora a Sandra M. Soto en planta temporaria de la Subgerencia de RH de EPAS.

2281 – Autoriza al IPVU a efectuar la retrocesión de dominio de inmuebles situados en Cutral-Có, a favor de Coop. de Viviendas para Empleados Mercantiles de Neuquén Ltda.

2282 –Aprueba documentación y convenio ref. alteración plan de trabajos y curva de inversiones de obra Centro Administrativo Ministerial – I etapa – Neuquén.

2283 – Acepta la renuncia de Soraya I Gasseuy como responsable de la Administración y Finanzas de la Ejecutora Jurisdiccional en el marco del PROMSE del ME.

2284 – Designa a David Berazadi en el cargo de asistente técnico de UAA de la DUAT Nivel II del MAS.

2285 – Reconoce como Legítimo Abono el pago de indemnización según Art.45º del EPCAPP a favor de Jorge A. Soto.

2286 – Reconoce como Legítimo Abono el pago de indemnización según Art.45º del EPCAPP a favor de Antonia del C. Guzmán.

2287 – Rectifica Dto. Nº 1666/06 reconociendo como Legítimo Abono el pago de indemnización según Art.45º del EPCAPP a favor de Brunilda Mardones.

2288 – Rectifica numeración de lote adjudicado en venta según Dto. Nº 2700/02, Anexo y Dto. 2078/05.

2289 – Designa temporalmente a Graciela A. Oviedo y Norma H. Purran en la planta mensualizada de SEC.

2290 – Acepta renuncia de Claudia G. Ferreyra como Jefe de Departamento de Presupuesto de la DGA de la SEC y designa en su reemplazo a Stella M. Zeballos.

2291 – Autoriza a la DPA de la SS del MSySS a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 21/06 para adquisición de Equipamiento de Laboratorio Pulmonar con destino al Hospital Castro Rendón.

2292 – Autoriza a la DPA de la SS del MSySS a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 20/06 para adquisición de 4 mesas de anestesia con destino a los Hospitales Chos Malal y Zapala.

2293 – Designa a Edith L. Rothermel como enfermero del Hospital Castro Rendón cubriendo la vacante por renuncia de Oscar V. Blanco en el MSySS.

2294 – Asigna a Rosa A. Zambrano como Instrumentista del Hospital Castro Rendón de la SS del MSySS.

2295 – Deja sin efecto la designación de Luis A. López como Auxiliar Administrativo del Hospital Heller y designa en su reemplazo a Enrique Estalrrich.

2296 – Designa a Mauro S. Sepúlveda como enfermero del Hospital Andacollo cubriendo la vacante por baja de Ana A. Sepúlveda

2297 – Otorga a la Municipalidad de Junín de los Andes un ANR para reparación y reemplazo momentáneo de autobomba del aeropuerto Chapelco.

2298 – Convalida y autoriza contratación de Ascensores Servas SA para modernización ascensores edificio MOSP.

2299 – Designa a Daniela E. Olate como enfermera del Hospital Chos Malal cubriendo la vacante por baja de Marta de la Vega.

2300 – Acepta fondos de Ministerio de Salud y Ambiente de Nación para Campaña Nacional de Vacunación para la Eliminación del Síndrome de Rubéola Congénita y aprueba reestructura del presupuesto de MSySS.

2301 – Aprueba Programa Nutricional Provincial PRONUP y acepta fondos del Programa Nacional PROSONU destinado al mismo en el ámbito del MAS.

2302 – Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Jorge A. Guirin en su pretensión de que se revea su recategorización.

2303 – Aprueba el Programa de Políticas Sociales Comunitarias POSOCO y planes “Gobierno en el Barrio” y “Comer y Aprender”, en el marco del Plan Pcial. de Seguridad Alimentaria del MAS.

2304 – Designa a Cecilia B. Giusti y Andrea R. Álvarez en la planta política de la SEJyD.

2305 – Aprueba bonificaciones según lo establecido en los Arts. 13º y 25º de la Ley 2265 a Esteban D. Lafitte, operador de sistema de la DIM de la SS del MSySS.

2306 – Designa a Gabriela Gazzola en el cargo de Psicóloga del Hospital Bouquet Roldán de la SS del MSySS.

2307 – Designa a María J. Castillo Palermo como Fonoaudióloga del Hospital Heller cubriendo la vacante por renuncia de Alejandra B. Páez.

2308 – Autoriza y aprueba la contratación de Seralicó SA por Servicio Racionamiento de Alimentos en Cocido y Lactario para el Hospital Heller de la SS del MSySS.

2309 – Asigna a Adriana B. Lara como enfermera y Salma A. Jalil como Jefe Sector Hospital del Hospital Buta Ranquil de la SS del MSySS.

2310 – Aprueba actuaciones corr. a Licitación Pública Nº 04/06 Servicio de Seguridad para Control de Accesos, Circulación y Orientación al Público Hospital Cutral-Có, Plaza Huincul de la SS del MSySS.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Manifestación de Descubrimiento de Cobre y Hierro Diseminados - Denominación «El Pique» - **Expte. 2141/1996** - Departamento Picunches - Provincia del Neuquén - Superficie: 2360 Has. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identificación mediante LE 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Casa 5 de Zapala, y que habiendo descubierto mineralización de cobre y hierro diseminados, al señor Director se presenta para realizar la correspondiente manifestación, para lo cual aporta: 1 - La muestra se extrajo de un punto cuyas Coordenadas son X= 5.731.000 e Y= 2.402.300. 2 - La zona de indisponibilidad posee la forma de un rectángulo, cuyo vértice Sud Este tiene por Coordenadas X= 5.729.500 e Y= 2.403.800, desde aquí se medirán 8.000 mts. al Norte delimitando su lado mayor y 4.000 mts. al Oeste. 3 - Se denomina El Pique, se encuentra en terrenos de la Agrupación Cheuquel, no cercados ni labrados, se acompaña sellado de ley y croquis ilustrativo. Proveer de conformidad. Será justicia. Hay una firma ilegible. Otro sí digo: En 1 Y= 2.402.600. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, trece horas cincuenta minutos. Cargo Nº 626. Muestra Legal Nº 399. Sellado $ 28,00. Fdo. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 11 de octubre de 2006. La superficie de 2360 Has. resultante de la limpieza de zona para el área de indisponibilidad a la Manifestación de Cobre y Hierro diseminado, denominada El Pique, tramitada por Expediente Nº 2141/96, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes C1 y resto del Lote 17, de la Sección XIII, del Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La manifestación de descubrimiento ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.729.796 e Y= 2.402.510. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular, midiendo sus lados al Norte, en dos partes, 2748 metros con un azimut de 45º 38' y 2069 metros con un azimut de 100º 19', al Este 6778 metros con un azimut de 180º, al Sur 3976 metros con un azimut de 270º y al Oeste 5227 metros con un azimut de 0º. De su área se excluyen las superficies correspondientes a las Minas Río Agrio V Expte. Nº 202502/47, Río Agrio VI Expte. Nº 123527/48, Mallín Quemado TG Expte. Nº 1319/61, Río Agrio IV Expte. Nº 200240/00, Río Agrio III Expte. Nº 126864/36, Río Agrio II Expte. Nº 126863/36, Río Agrio Expte. Nº 126862/36, Achalay II Expte. Nº 123528/48, Achalay Expte. Nº 187078/39 y de las Canteras Expte. Nº 9156/76, Expte. Nº 1987/96, Expte. Nº 3451-077/05 y Expte. Nº 2679/05. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.734.571 e Y= 2.399.896. Superposiciones: Zona de seguridad de fronteras - parcialmente Agrupación Indígena Cheuquel Consta en autos, que la superficie afectada es particular y fiscal (fs. 68). Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Claudio Alderete, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 11 de octubre de 2006. ...Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51º del Código de Minería), publíquense edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Artículo 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00, Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 13 de octubre de 2006. Registro Número Cincuenta y Tres. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 15, 22 y 29-12-06

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Directora Legal, Dra. Laura Pizzipaulo, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día 09 de marzo de 2007, a las doce horas, el Ing. Agrimensor Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la solicitud de Cantera Dolomita, **Expediente Nº 075/2005,** con una superficie de 24 has., cuya titular es la Sra. Griselda Milla, ubicada en el Registro Catastral Minero, dentro del Lote 13, Sección XIII del Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el

Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 15 y 22-12-06

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Yacimiento denominado «Lorena», **Expte. Nº 2778/2005.** Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera, Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Oscar Marcelo Berizonce, DNI Nº 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa Autoridad digo: I) Que viene a realizar manifestación de descubrimiento de bentonita. El punto de extracción de la muestra legal está definido por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.788.163,74 e Y= 2.546.291,59. La zona de reconocimiento exclusivo al descubrimiento tiene la forma de polígono irregular, formado por ángulos rectos y sus vértices se definen con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 a saber: Esquinero: 1 - X= 5.786.300,00 - Y=2.543.690,00; 2 - X=5.788.400,00 - Y=2.543.690,00; 3 - X=5.788.400,00 - Y=2.546.390,00; 4 - X=5.788.100,00 - Y=2.546.390,00; 5-X=5.788.100,00 - Y= 2.545.790,00; 6 - X=5.787.800,00 - Y=2.545.790,00; 7 - X=5.787.800,00 - Y=2.545.490,00; 8 - X=5.787.500,00 - Y=2.545.490,00; 9 - X=5.787.500,00 - Y=2.544.290,00; 10 - X=5.786.300,00 - Y=2.544.290,00. Se adjunta croquis, muestra legal, copia poder y sellado correspondiente. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Oscar Marcelo Berizonce. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de abril del dos mil cinco, a las once horas diez minutos. Cargo Nº 131. Muestra Legal Nº 054, Sellado $ 28,00. Acompaña croquis, fotocopia Poder Nº 392. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de septiembre del 2006. ... La presente Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, Expte. Nº 2778/2005, denominado «Lorena», presentada por Bolland Minera S.A., ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 17, 18 y 23, Sección XXVIII, Fracción «B», del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X=5.788.163,74 e Y=2.546.291,59. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 2.700 mts. con un Az. de 90º, al Este en siete partes, 300 mts. con un Az. de 180º, 600 mts. con un Az. de 270º, 300 mts. con un Az. de 180º, 300 mts. con un Az. de 270º, 300 mts. con un Az. de 180º, 1200 mts. con un Az. de 270º y 1.200 mts. con un Az. de 180º, al Sur 600 mts. con un Az. de 270º y al Oeste, 2.100 mts. con un Az. de 0º. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.784.000 e Y= 2.456.390. Fdo. Dr. Claudio M. Alderete, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de setiembre de 2005. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, doce de septiembre del dos mil seis. Registro Número Cuarenta y Ocho. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 15, 22 y 29-12-06

Manifestación de Descubrimiento Sal Halita. Denominación: «Paola», **Expte. 3451-047/2005**. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Superficie 6 Has.. Titular: Florencio Antonio Urrutia. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Florencio Antonio Urrutia, D.N.I. N° 12.627.904, domiciliado en Río Carcarañá N° 252, de la ciudad de Neuquén Capital y especial en Riobamba N° 1415, de Zapala. Por derecho propio, se presenta ante la Autoridad Minera a los efectos de: 1) Manifestar formalmente un descubrimiento de Sal Halita, ubicado en el Lote 25, Fracción D, Sección XXX, del Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar 94, de la siguiente manera:

X= 5.935.141,26 Y= 2.414.120,84. 2) El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 300 mts. con un Az. de 90° y sus lados menores miden 200 mts. con un Az. de 0°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X=5.935.241,26 Y= 2.413.970,84. 3) La mina llevará el nombre de: Paola. 4) Se acompaña croquis de ubicación y muestra legal. 5) Se adjunta un sellado fiscal de $ 28. Provéase de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintidós de agosto del dos mil cinco, nueve horas veinte minutos. Presenta croquis y sellado de $ 28. Cargo N° 200. Muestra Legal N° 90. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de septiembre de 2006. La superficie de 6 Has. solicitada para el área de indisponibilidad correspondiente a la Manifestación de Descubrimiento de Sal Hailta denominada «Paola» , tramitada por Expediente N° 3451-047/2005, ha quedado ubicada en los Planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 25, Fracción «D», Sección XXIX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X=5.935.141,26 Y=2.414.120,84. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo, cuyos lados mayores miden 300 metros con un azimut de 90° y sus lados menores miden 200 metros con un azimut de 0°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.935.241,26 e Y= 2.413.970.84. Consta en autos, que la superficie afectada es fiscal (Fs. 34). Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Claudio Alderete, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de septiembre de 2006. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51° del Código de Minería T.O.), publíquense edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53° ídem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 13 de octubre de 2006. Registro Número Cincuenta y Dos. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 15, 22 y 29-12-06

Solicitud de Cantera de Áridos. Superficie: 6 Has. **Expte. Nº 857/2002.** Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Titular: Dirección Provincial de Vialidad. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. La que suscribe Dra. Karina Tisot, de profesión Abogada, en su carácter de Apoderada Minera de la Dirección Provincial de Vialidad, según copia simple de Poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Mayor Torres N° 250 de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I. Que viene por la presente a solicitar una cantera de Áridos de una superficie aproximada de 5 Has. II. Que las Coordenadas Gauss Kruger de la misma son: 1) X= 5.905.169 Y= 2.344.598; 2) X= 5.905.148 Y= 2.344.795; 3) X= 5.904.834 Y= 2.345.296; 4) X= 5.904.727 Y= 2.345.232; 5) X= 5.905.108 Y= 2.344.765; 6) X= 5.905.115 Y= 2.344.616. III. Que se presume de propiedad fiscal, ya que el terreno no se encuentra labrado ni cercado. IV. Que los informes de las Direcciones de Catastro, Tierras y Registro de la Propiedad e Inmueble serán presentados ante esa Dirección en cuanto sean librados por las reparticiones mencionadas precedentemente. V. Que mi poderdante se encuentra exenta de impuestos de sellados. VI. Que adjunta croquis de ubicación. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello que dice Karina Andrea Tisot, Abogada, Mat. 104 – Tº 01 – F° 52. Recibido en mi oficina hoy tres de diciembre del dos mil dos, trece horas. Adjunta croquis y Poder. Cargo N° 503. Hay una firma ilegible y un sello que dice Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 08 de septiembre del 2005. Atento al estado de autos, este sector informa que la superficie de 6 Has. solicitada para la cantera de áridos tramitada por Expte. N° 857/2002, se ubica en nuestra cartografía dentro del Lote 13, Fracción "B", Sección XXXIII, del Departamento Minas, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden: Al

Norte 198,1 metros con un azimut de 96°05', al Este 591,25 metros con un azimut de 132° 05', al Sur en tres partes, 124,7 metros con un azimut de 210° 53', 602,07 metros con un azimut de 309°13' y 149,15 metros con un azimut de 272° 41' y al Oeste 56,90 metros con un azimut de 34°34'. El vértice Noroeste de la cantera se define en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.905.169 e Y= 2.344.598. Superposiciones: Zona de Seguridad de Fronteras Dto. N° 1182/87. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 60). Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe de Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 12 de septiembre del 2006. …///…. cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 15, 22 y 29-12-06

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veinte de abril del dos mil siete, a las once horas, el Ingeniero Jorge Villanueva, Mat. Prof. Nº 222, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Puzzolana, **Expediente Nº 381/2001**, con una superficie de 50 Has., y cuya titularidad ostenta la Municipalidad de Mariano Moreno, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote de la Colonia Agrícola Pastoril Mariano Moreno, del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23º Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 22 y 29-12-06

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»
Título XIII, Sección 2° del Código de Minería
(T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9°, inc. 1° del Decreto 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Lic. Juan Carlos Gil en representación de Manuel Abregó, con domicilio en Roca y José Hernández de la localidad de Rincón de los Sauces (Nqn.) correspondiente a la Cantera de Arena, Mineral de 3° Categoría para la etapa de explotación según el Anexo IV - Decreto N° 3699/97, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero N° 008/06. Dicho informe se tramita a su vez, por **Expediente N° 3452-00001/2006** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en las siguientes Coordenadas: Vértice 1, X= 5.864.312 Y= 2.498.442. Vértice 2, X= 5.864.000 Y= 2.498.802. Vértice 3, X= 5.863.859 Y= 2.498.685. Vértice 4, X= 5.864.204 Y= 2.498.318, en el Lote 7, Fracción D, Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén, en campos de propiedad fiscal. A dicho lugar se accede partiendo de la Rotonda de Rincón de los Sauces por la Ruta Provincial N° 6 en dirección a Puesto Hernández por la que se recorren 9 Km. llegando al lugar. Características del Proyecto: Se trata de una explotación a cielo abierto sobre el cauce de un cañadón que sirve para el desagüe de aguas pluviales y a orillas de la Ruta Provincial Nº 6 donde actualmente se encuentra una alcantarilla totalmente aterrada que no cumple con la función para la cual fue construida. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 22-12-06

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»
Título XIII, Sección 2° del Código de Minería
(T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados,

a los fines previstos en el Art. 9°, inc. 1° del Decreto 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Lic. Juan Carlos Gil en representación de Manuel Abregó, con domicilio en Roca y José Hernández de la localidad de Rincón de los Sauces (Nqn.) correspondiente a la Cantera de Arena, Mineral de 3° Categoría para la etapa de explotación según el Anexo IV - Decreto N° 3699/97 tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero N° 172/05. Dicho informe se tramita a su vez, por **Expediente N° 3452-172/05 - 00001/06** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en las siguientes Coordenadas: Vértice 1, X= 5.864.312 Y= 2.498.442. Vértice 2, X= 5.864.000 Y= 2.498.802. Vértice 3, X= 5.863.859 Y= 2.498.685. Vértice 4, X= 5.864.204 Y= 2.498.318, en el Lote 7, Fracción D, Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén, en campos de propiedad fiscal. A dicho lugar se accede partiendo de la Rotonda de Rincón de los Sauces por la Ruta Provincial N° 6 en dirección a Puesto Hernández por la que se recorren 9 Km. llegando al lugar. Características del Proyecto: Se trata de una explotación a cielo abierto. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 22-12-06

«Yacimientos declarados archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia».

Expediente Nº	Nombre Yacimiento	Sustancia	Departamento	Observaciones
704/2002	Cantera	Áridos	Aluminé	Resolución Nº 254/06 del 23/10/2006
13958/1990	Servidumbre	Agua	Chos Malal	Disposición del 23/08/06
184/2006	Ana Jesús	Carbón	Pehuenches	Disposición del 18/10/06
2365/2004	Atreuco	Oro y plata diseminados	Minas	Disposición del 08/09/06
2636/2005	Campi V	Oro, cobre, hierro manganeso, plomo, zinc y molibdeno diseminados	Aluminé Huiliches	Disposición del 06/10/06
211/1996	Punto de Extracción	Piedra laja	Loncopué	Disposición del 22/09/06
13359/1989	Poner en conocimiento	---	---	Disposición del 06/11/06
2117/1996	Cantera	Ripio	Loncopué	Disposición del 22/09/06
11470/1983	Cantera	Arena volcánica	Chos Malal	Disposición del 10/03/06

1p 22-12-06

Solicitud de Cantera de Arena Volcánica. Superficie 50 Has. **Expediente N° 100-134/2005.** Departamento Aluminé de la Provincia del Neuquén. Titular: Julio Hugo Almeira. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, de mi mayor consideración, Julio Hugo Almeira, DNI 14.993.430, con domicilio en la calle Zingoni N° 474 de esta ciudad, por derecho propio se dirige a Ud. a los fines de solicitarle se me conceda para uso exclusivo una cantera de arena volcánica, la que tendrá la forma de un rectángulo, midiendo sus lados mayores 2000 metros con un Az. de 132° 14' y los lados menores 200 metros con un Az. de 42° 14'. El vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.694658,66 e Y= 2329644,84. El terreno donde se ubica la cantera no se encuentra cercado ni labrado y se presume fiscal. Se acompaña sellado de Ley y croquis demostrativo. Sin otro particular le saluda muy atte.. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintiséis de octubre del dos mil cinco, nueve horas cuarenta minutos, cargo N° 242, sellado $ 100,00. Acompaña croquis demostrativo. Zapala, 20 de octubre de 2006. Atento al estado de autos este sector informa que la superficie de 50 Has. solicitada para la cantera de arena volcánica tramitada por Expte. 3451-100/2005 se ubica en nuestra cartografía dentro de los Lotes 27-28, Fracción B, Sección Zona Andina del Departamento Aluminé de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 2.000 metros con un azimut de 132º 14' y sus lados menores 250 metros con un azimut de 42° 14'. El vértice Noroeste de la cantera se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5694658,66 e Y= 2334115,89. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 25 vta.). Fdo Dr. Claudio M. Alderete, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 20 de octubre de 2006... Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75). Pudiendo los interesados deducir oposición dentro de los plazos previstos por el Art. 44° Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel. Fdo. Dr. Claudio M. Alderete, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 22, 29-12-06 y 05-01-07

«Yacimientos declarados inexistentes por la Autoridad Minera en Primera Instancia, Artículo 220 del C.M.T.O»

126586/36 La Riqueza.
141816/38 Santa Marta.
141818/38 Curileuvu N° 1.
187263/39 Santa Elena.
82831/40 Cristina.
331406/44 Riquezas Argentinas.
124371/48 Don Ricardo.
127238/48 Santa Teresa.
104197/50 31 de Marzo.
104387/50 Ale.
61568/51 Doña Teresa 1°.
61703/51 Don Roque Salvador.
82008/52 La Estela.
84025/53 Gral. Belgrano.
95224/54 Aquí-Huaco.
95513/54 Cosquel Primer.
95846/54 Emperatriz.
57349/56 Las Mulas.
8415/74 Tigre.
8407/74 La Maruca.
8918/76 Mavi.
9201/76 Níquel.
10203/79 Zaira.
10340/80 Guillermo Nicolás.
10494/80 Susana.
10502/80 El Cañadón.
10655/81 13 de Septiembre.
10929/81 Don Gabriel.
11517/83 Marita.
11738/85 Las Ardillas.
11792/85 Mercedes.
11835/85 J.R..
12784/87 Humberto.
12866/ 87 Los Hermanos.
13141/88 La Buena Esperanza.
13249/88 La Sorpresa 1.

229/58 El Chachil.
929/60 Pringles.
2133/63 Sarita
2247/63 Cerro Partido III
3328/65 Cerro Blanco
3362/65 Don Carlos.
3937/66 Los Alerces.
4321/67 Nefele.
4726/68 Santiaguito.
4807/68 Mi Propiedad.
5706/69 El Veintiuno.
5707/69 El Dieciocho.
5935/70 Viejo Molino.
7358/72 Tanti.
7901/73 El Cincuenta y Seis.
7974/73 El Solitario.
13773/90 San Gabriel.
13891/90 Ing. Sergio.
173/92 La Colmena.
233/92 El Sauce.
524/92 Cabo Caco.
572/93 Colum 1.
575/93 Colum IV.
587/93 Colum XV.
724/93 Mis Nietos.
1001/94 Comahue 1.
2067/96 Huayelon II.
2648/98 Tradición II.
1860/95 La Escuela I.
727/93 Cañadón Santa Rosa.
13852/90 La Agrupación.
5769/69 Julieta.

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 22-12-06

CONTRATOS

DISTRIBUIDORA EL CHOCÓN S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 4 de diciembre de 2006 los señores Raimundo Rocha, boliviano, nacido el 15/03/43, comerciante, DNI 93.852.741, casado en primeras nupcias con Esther Mamani, Documento Nacional de Identidad 4.969.897, domiciliado en Enrique Piloto 467 de la ciudad de Neuquén; y José Raimundo Rocha, argentino, soltero, nacido el 27/06/69, DNI 20.455.270, comerciante, domiciliado en Intendente Carro 155, Piso 2° «A», de la ciudad de Neuquén; han constituido una sociedad que se denomina «DISTRIBUIDORA EL CHOCÓN S.R.L.». Tiene su domicilio en Intendente Carro 155, 2° Departamento «A», de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Tiene por objeto ejecutar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: La importación, exportación, comercialización, venta y distribución de todo tipo de bebidas, con o sin alcohol. Capital Social: El capital social se firma en pesos 8.000, dividido en 800 cuotas sociales de pesos 10 de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios según el siguiente detalle: José Raimundo Rocha suscribe 600 cuotas sociales por un valor de $ 6.000 y Raimundo Rocha suscribe 200 cuotas sociales por un valor de $ 2.000. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. Duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio José Raimundo Rocha quedando designado gerente. El ejercicio social cierra el 30 de diciembre de cada año. El presente edicto es librado por orden de la Señora Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: «DISTRIBUIDORA EL CHOCÓN S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nro. 12754/06). Secretaría, 07 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 22-12-06

S.A.M.E.L. S.R.L.

Se hace saber que con fecha veintiséis de diciembre de 2005 y modificatorio de fechas 10/4/06 y 15/09/06, Alberto David Bonnet, DNI 10.287.591; Juana Ivon Pérez Hendrickx, DNI 10.856.996; Ana María García, DNI 6.177.061; Luis Atilio Molinari, DNI 7.793.802 y Dardo Walter Troncoso, DNI 11.640.893, han cedido los derechos y acciones sobre la totalidad de las 100 cuotas sociales que fueran suscriptas conforme los términos del Contrato Social de S.A.M.E.L. S.R.L. SERVICIO DE ASESORÍA MÉDICA LABORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de acuerdo al Contrato Social Constitutivo celebrado en la ciudad de Neuquén con fecha 16

de abril de 1996 y modificatoria de fecha 16 de mayo de 1996, ambos formalizados por instrumento privado e inscriptos conjuntamente en el Registro Público de Comercio de esta jurisdicción bajo el número 150, Folio 741/745, Tomo IV Año 1996, a los señores Silvia Cristina Cabrera, argentina, casada, DNI N° 10.660.055, de profesión ama de casa, nacida el 11 de diciembre de 1952, domiciliada en calle Jujuy 790 de esta ciudad; y Fernando Luis Allemandi, argentino, casado, DNI Nº 18.529.879, nacido el 20 de agosto de 1967, de profesión médico, domiciliado en calle Bresciano 421, de la localidad de Las Grutas, Provincia de Río Negro. Modificación del Contrato Social, Cláusulas Primera, Cuarta y Quinta, por instrumento privado de fecha 10 de abril de 2006; Modificación del Contrato Social, Cláusulas Primera, Cuarta y Quinta por instrumento privado de fecha 15 de septiembre del año 2006, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: Cláusula Primera: A partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y por el término de 99 años, queda constituida entre los firmantes la Sociedad «S.A.M.E.L. S.R.L. SERVICIO DE ASESORÍA MÉDICA LABORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Neuquén Capital. Por resolución de todos los socios, la sociedad podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier punto del país o del exterior, asignándoles capital o no para su giro comercial. Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil ($ 10.000), dividido en cien cuotas (100) de pesos cien ($ 100), valor nominal cada una, el cual se encuentra totalmente suscripto e integrado en la siguiente proporción: la socia Silvia Cristina Cabrera, la cantidad de cincuenta cuotas (50) cuotas de pesos cien ($ 100) cada una, por un total de pesos cinco mil ($ 5.000); el socio Fernando Luis Allemandi, la cantidad de cincuenta (50) cuotas de pesos cien ($ 100) cada una, por un total de pesos cinco mil ($ 5.000). Cláusula Quinta: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de la socia Silvia Cristina Cabrera, elegida por simple mayoría de votos de los socios, quien revestirá el carácter de Socio Gerente. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social, y en garantía y avales a favor de terceros. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Artículo 1881 del Código Civil y al Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia del Neuquén y Río Negro y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzguen conveniente. El Socio Gerente percibirá por sus tareas y mientras dure en el cargo, el equivalente al doce por ciento (12 %) de las utilidades netas de la sociedad. En caso de ausencia o incapacidad de la Socia Gerente Silvia Cristina Cabrera, se designa al socio Fernando Luis Allemandi en el carácter de Gerente suplente. El presente edicto ha sido ordenado por la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén en los autos caratulados «S.A.M.E.L. SERVICIO DE ASESORÍA MÉDICA LABORAL S.R.L s/Inscripción de Cesión de Cuotas», (Expte. 11645/06). Secretaría Única. Secretaría, 20 de noviembre de 2006. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 22-12-06

ZERIMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento constitutivo de fecha 01 de diciembre de 2006 e instrumento modificatorio de fecha 13 de diciembre de 2006, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «Zerimar Sociedad de Responsabilidad Limitada». Socios: Scantamburlo Dante Eduardo, argentino, nacido el 29/08/1958, DNI N° 12.066.388, de profesión comerciante, separado legal por sentencia de separación personal, con domicilio en calle Río Neuquén 345 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; y Ramírez Pedro Pablo, argentino, nacido el 23/12/1966, DNI N° 18.356.056, de profesión empleado, con domicilio en Galarza 3423, casado con Gamboa María Luz, DNI N° 21.096.235, enfermera, nacida el 09/12/1969, domiciliada en Galarza 3423,

de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: Salta 24 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la actividad de fabricación, manipulación, transformación, industrialización, comercialización, distribución e importación de: 1 - Toda clase de pinturas, esmaltes y barnices para: Obras, industrias, automotores y decorativas. 2 - Toda maquinaria, accesorios, herramientas y artículos de ferretería, que se encuentren directamente relacionados con la actividad de comercialización de pinturas. Para cumplir sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye esta sociedad. Plazo de Duración: Noventa (99) años. Capital Social: pesos cien mil ($ 100.000,00). Composición del Órgano de Administración, Representación y Uso de la Firma Social: A cargo de un gerente, socio o no, nombre de su integrante: ScantamburIo Dante Eduardo, DNI N° 12.066.388. Duración de sus cargos de tres años, siendo reelegibles. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año.

1p 22-12-06

INDUSMED GASES S.R.L.

Domiciliada en la ciudad de Neuquén, con Sede Social en la calle Río Pilcomayo 733, Neuquén Cap., Pcia. del Neuquén. Fecha de Constitución del Contrato Social: El 27/11/06 e instrumento modificatorio del 7/12/06. Objeto Social: Compra, venta, representación, alquiler, permuta, importación y exportación, de equipos e insumos médicos, hospitalarios e industriales, de gases para la industria y la medicina, así como locación de equipos para la medicina y la industria, a tal fin podrán realizar convenios con obras sociales, instituciones públicas y/o privadas. Duración: El término de duración de la sociedad será de veinte años, a partir de la fecha de inscripción en el Reg. Pub de Comercio. Socios: Jorge Luis Ferrería, DNI 16.703.981, divorciado, argentino, Contador, nacido el 31/03/1964, domiciliado en Bouquet Roldán 736, PB A, de Neuquén y el señor Hugo René Picavia, DNI 13.097.153, casado, argentino, empleado, nacido el 31/10/1959, domiciliado en Córdoba 475, Cipolletti, Río Negro. Capital Social: Se establece en la suma de pesos veinte mil ($ 20.000) que se suscriben totalmente e integran el 25% en efectivo y el saldo en un plazo de 2 años desde la inscripción. Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por uno (1) o más socios, que será elegido en el mismo acto y durará en su cargo por dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelecto por el voto de la mayoría. Se designa socio Gerente al Sr Hugo Rene Picavia. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del R.P. Comercio de la Pcia. del Neuquén, Dra. Paula Irina Stanislavsky, en autos: «INDUSMED GASES S.R.L. s/Inscripción Contrato Social», (Expte. Nº 12727, Año 2006). Secretaría, 15 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 22-12-06

HOLIDAY CARS S.R.L.

Modificación del Contrato Social

Fecha del Instrumento: 19/12/06. El Sr. Juvenal Máximo Cáceres, DNI Nº 13.699.558, en virtud del poder especial conferido en el Contrato Social de fecha 29 de noviembre de 2006, en su cláusula Décima Segunda, por él está facultado para aceptar cualquier modificación contractual, otorgando los instrumentos que resulten necesarios. A fin de dar cumplimiento a lo requerido por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Neuquén, respecto de modificar la cláusula tercera del Contrato Social, y siguiendo expresas instrucciones de mis poderdantes, procede a modificar dicho artículo, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Tercera: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la comercialización de motocicletas, automotores, repuestos y autopartes integrantes».

1p 22-12-06

GLOBAL BUSINESS S.R.L.

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada

Fecha Instrumento de Constitución: 23/11/2006.

Socios: Carlos Germán Pérez, argentino, de 41 años de edad, nacido el 20/01/1965, DNI N° 16.717.257, de profesión Ingeniero Civil, estado civil divorciado, domiciliado en Ruta 7, Calle 11, Lote 16 A2, de Vista Alegre, Casilla de Correo 73 de la ciudad de Centenario, y Graciela Beatriz Pérez, argentina, de 40 años de edad, nacida el 27/05/1966, DNI N° 17.575.339, de profesión Ingeniera Química, estado civil soltera, domiciliada en calle Las Violetas N° 1103 de la ciudad de Neuquén. Denominación: GLOBAL BUSINESS S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: La sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, y su sede social se ubica en Avenida Principal y Calle N° 11, Lote K2, Manzana K, Subparcela 0000, Parcela 3665, Sección 063, Circunscripción 23, Departamento 09 del Parque Industrial de la ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre. Objeto Social: El objeto social será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades, tanto en el país como en el extranjero: Industriales: La producción, fabricación e industrialización, instalación y mantenimiento de equipos mecánicos, eléctricos, electrónicos y electromecánicos, sus componentes, partes y accesorios. Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de equipos mecánicos, eléctricos, electrónicos y/o electromecánicos, sus componentes, partes y accesorios. Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, alquiler y la intermediación en la comercialización de inmuebles urbanos y rurales, la organización y comercialización de barrios privados, clubes de campo, cementerios privados, loteos y fraccionamientos, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal; la constitución de fideicomisos y la administración de inmuebles. Plazo de Duración: Tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años a partir del día de su inscripción registral. Capital Social: Pesos cincuenta mil ($ 50.000), representado por quinientas (500) cuotas de pesos cien ($100) cada una. Administración: La administración y representación legal estará a cargo de quien revista el cargo de Gerente, siendo designado el Sr. Carlos Germán Pérez, quien desde ya queda investido en el cargo por el término de dos ejercicios. Ejercicio Social: Cierra el 31 de julio de cada año. Se libra el presente edicto por orden de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: «GLOBAL BUSINESS S.R.L. s/Inscripción Contrato Social», (Expte. N° 12.667/6). Secretaría, 13 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 22-12-06

INTEPRO S.R.L.

Se hace saber que con fecha 04 de diciembre de 2006, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de **«**INTEPRO S.R.L.». Socios: Sra. Mónica Emilia Negronida, DNI 16.150.081, argentina, Licenciada en Análisis de Sistemas, nacida el 22 de septiembre de 1962, domiciliada en Mendoza Nº 1036 , de la ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre y el Sr. Renato Franco Pascotto, DNI 11.216.550, argentino, casado, Ingeniero Civil, nacido el 04 de mayo de 1954, domiciliado en Mendoza Nº 1036, de la ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre, cónyuges entre sí. Domicilio de la Sociedad: Se fija el domicilio de la sede social en la calle Mendoza Nº 1036 de la ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, tanto en el país como el exterior a las siguientes actividades: Servicios de Consultoría en Ingeniería: Actividades en el más amplio sentido e involucrando las distintas especialidades. A saber, ingeniería industrial, ingeniería civil, ingeniería hidráulica, ingeniería electromecánica y mecánica, ingeniería electrónica, ingeniería de sistemas de la información y de las comunicaciones, ingeniería económica, estudios de factibilidad, estudios de inversión, ingeniería básica y de detalle, análisis técnicos, económicos, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras, gestión de negocios. Servicio de diseño, instalación y control de sistemas de información y comunicación: Mediante las siguientes actividades: Servicios, instalación y operación de centros de cómputos, gestión, tratamiento y control de sistemas de información y de comunicaciones. Constructora: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Construcción de edificios, construcción de estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive

las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Comercialización: Mediante la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de materiales, productos y elementos relacionados con su actividad. Para el cumplimiento de los fines de la sociedad, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada por acuerdo de los socios. Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos cuarenta mil ($ 40.000), dividido en cuarenta (40) cuotas sociales de pesos un mil ($ 1.000) cada una. Composición del Órgano de Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por la Sra. Mónica Emilia Negronida en su carácter de Gerente; con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre, pudiendo representarla en cuanto acto jurídico importe adquirir derecho y contraer obligaciones, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto social. El Gerente es elegido por el término de tres (3) ejercicios pudiendo ser reelecto. Fecha de cierre del Ejercicio: El 31 de julio de cada año. Fdo. Mónica Emilia Negronida, Socio Gerente.

1p 22-12-06

INTEPRO S.R.L.
Modificación Contrato Social

Se hace saber que con fecha 14 de diciembre de 2006, entre la Sra. Mónica Emilia Negronida, DNI 16.150.081, argentina, Licenciada en Análisis de Sistemas, nacida el 22 de septiembre de 1962, domiciliada en Mendoza Nº 1036 , de la ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre y el Sr. Renato Franco Pascotto, DNI 11.216.550, argentino, casado, Ingeniero Civil, nacido el 04 de mayo de 1954, domiciliado en Mendoza Nº 1036, de la ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre, cónyuges entre sí; convienen en modificar el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de INTEPRO S.R.L., tal lo ordenado por la Jueza Dra. Paula Irina Stanislavsky, a cargo del Registro Público de Comercio, bajo expediente Nº 12555 del año 2006 en autos recaratulado «INTEPRO S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social». Primero: En virtud de los motivos invocados, los únicos integrantes de la sociedad deciden por unanimidad rectificar el objeto social: por lo que la cláusula cuarta queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, tanto en el país como el exterior a las siguientes actividades: Servicios de Consultoría en Ingeniería: Ingeniería industrial, ingeniería civil, ingeniería hidráulica, ingeniería electromecánica y mecánica, ingeniería electrónica, ingeniería de sistemas de la información y de las comunicaciones, ingeniería económica, estudios de factibilidad, estudios de inversión, ingeniería básica y de detalle, análisis técnicos, económicos, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras, gestión de negocios. Servicio de diseño, instalación y control de sistemas de información y comunicación: Mediante las siguientes actividades: Servicios, instalación y operación de centros de cómputos, gestión, tratamiento y control de sistemas de información y de comunicaciones. Constructora: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Construcción de edificios, construcción de estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliarias: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Comercialización: Mediante la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de materiales, productos y elementos relacionados con su actividad. Para el cumplimiento de los fines de la sociedad, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial. Segundo: Las partes

dejan así formalizada la modificación al Contrato Social manteniéndose vigente el resto.

1p 22-12-06

SORBUS S.A.

Fecha del Instrumento de Constitución: 04/08/06. Denominación: «SORBUS S.A.». Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de San Martín de los Andes, Departamento Lácar, Provincia del Neuquén. Socios: Alejandro Jorge van der Heyden, argentino, casado con Laura Susana Lleonart, (DNI N° 13.914.372), Ingeniero, nacido el 20/12/58, DNI N° 12.719.006, domiciliado en Lote 16, calle sin nombre y sin número, Rincón Club de Campo de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Waldo Daniel van der Heyden, argentino, casado con Cristina Beatriz Chidiak, (DNI N° 16.045.391), nacido el 15/11/1960, Arquitecto, DNI N° 14.013.665, domiciliado en Mariano Moreno 641 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros o por cuenta de terceros, el desarrollo de actividades inmobiliarias, como la compra, venta, permuta, explotación, intermediación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso los sometidos al régimen de propiedad horizontal y prehorizontalidad, subdivisión de tierras, su urbanización y loteo, pudiendo la sociedad celebrar por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que consideren convenientes para su desarrollo y se relacionen con los fines sociales. Capital: El capital social es de pesos doce mil ($ 12.000), representado por doce (12) acciones de un mil pesos de valor nominal cada una, nominativas, con derecho a un voto por acción. El capital se suscribe totalmente en efectivo y se integra el 25% en el acto de constitución, el saldo en un plazo de veinticuatro meses conforme la normativa legal. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión, en caso de pluralidad de Directores, deben designar un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por la mayoría de votos presentes. Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, en caso de ausencia, impedimento o incapacidad del Presidente corresponderá al Vicepresidente, si lo hubiere, quien lo reemplazará en tales casos a todos los efectos. Para el caso de encontrarse ausente el Presidente y el Vicepresidente, el Directorio podrá autorizar la actuación de uno o más Directores para el ejercicio de la representación legal por el tiempo limitado que dure la ausencia del Presidente y Vicepresidente. La comparencia del Vicepresidente a cualquiera de los actos administrativos, judiciales o societarios que requieran la presencia del Presidente, supone la ausencia de este último, y obliga a la Sociedad sin necesidad de comunicación o justificación alguna. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo prevé el Artículo 284 de la Ley 19.550. Si la sociedad quedara encuadrada en el régimen de fiscalización permanente prevista en el Art. 299 inc. 2, de la Ley 19550, la fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un ejercicio. Directorio: Presidente: Alejandro Jorge van der Heyden, DNI N° 12.719.006. Director Titular: Waldo Daniel van der Heyden, DNI N° 14.013.665. Los Directores constituyen domicilio especial (Art. 256 de la Ley 19.550) en calle Mariano Moreno 641 de San Martín de los Andes, Dpto. Lácar, Provincia del Neuquén. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

1p 22-12-06

DON MOLIGIO S.A.

Se hace saber que por instrumento de fecha 30 de agosto de 2006, modificado el 14 de noviembre de 2006 y ratificada la modificación el 19 de diciembre de 2006, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de “DON MOLIGIO S.A.”. Socios: Juan Alberto Martin Molinari, nacido el 8 de mayo de 1965, argentino, soltero, de profesión empresario, domici-

liado en calle Catamarca 1734 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI 17.716.818; Graciela Nieves Gioria, nacida el 16 de julio de 1935, argentina, jubilada, viuda, domiciliada en Avenida Acoyte 275, Piso 6°, Dpto. 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, LC 2.741.631. Domicilio de la Sociedad: Picada 1 y ½, Chacra 58, Sección C1 y C2, Ruta 7 de San Patricio del Chañar de la Provincial de Neuquén. Objeto Social: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la siguiente actividad: Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de máquinas y equipos agrícolas para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, actividades vinculadas a la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos. Plazo de Duración: Noventa y nueve años contados desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo prórroga o disolución anticipada. II. Capital Social: El capital social se fija en la suma de quince mil pesos ($ 20.000) representados por un mil acciones de veinte pesos ($ 20) valor nominal cada una, las que se hallan totalmente suscriptas. Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno a tres, con mandato por tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual número o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. En cuanto al Órgano de Fiscalización, la sociedad prescindirá de la Sindicatura, por lo que los socios poseen el derecho de examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes pertinentes. Presidente del Directorio: Juan Alberto Martin Molinari. Director Suplente: Graciela Nieves Gioria, lo cuales durarán en sus cargos el plazo de tres ejercicios. Organización de la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio en los términos de los artículos 58 y 268 de la Ley número 19550. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

1p 22-12-06

DANGER SERVICIOS S.R.L

Mónica Isidora Arias, DNI N° 21.378.069, argentina, de 36 años de edad, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martín y Pampa de la ciudad de Catriel, Provincia de Río Negro, por una parte, en carácter de “cedente”, con Oscar Osvaldo Quiles, DNI N° 11.967.551, argentino, de 49 años de edad, divorciado, domiciliado en calle Irigoyen 71 de la ciudad de Catriel, Provincia de Río Negro, por la otra parte, en carácter de “cesionario”. El “cedente” vende, cede y transfiere al “cesionario” la totalidad de sus cuotas sociales, pertenecientes a DANGER SERVICIOS S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Neuquén, al Legajo Nro. 121, Folio 741/746, Tomo IV-SRL, Año 2.004603, Tomo V S.R.L., Año 2004. Las cuotas sociales que se transfieren son setecientas veinte de diez pesos valor nominal cada una. La presente cesión se realiza por el precio único y total de pesos setenta mil ($ 70.000,00) pagaderos de la siguiente manera: $ 40.000,00 que fueron cancelados con anterioridad a la suscripción del presente, $ 15.000,00 en este acto y el saldo a los 45 días corridos de suscripta la presente, los que se abonarán en el domicilio de la cedente. La falta de pago en término, acarreará la mora automática del cesionario devengando un interés punitorio del 1,5 % sobre saldo. Como consecuencia de la cesión de cuotas instrumentada precedentemente, los actuales socios, Monica Isidora Arias y Oscar Osvaldo Quiles, resuelven modificar la cláusula cuarta, quedando subsistentes y sin modificación alguna las restantes. De acuerdo a ello la cláusula modificada queda redactada de la siguiente manera: “Artículo Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de $ 24.000,00 (pesos veinticuatro mil), compuesto de 2400 (dos mil cuatrocientas) cuotas sociales de $10,00 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el

70% (setenta por ciento) el Sr. Quiles Oscar Osvaldo, totalizando la suma de $ 16.800,00 (pesos dieciséis mil ochocientos), compuesto de 1680 (mil seiscientas ochenta) cuotas sociales de $ 10,00 (pesos diez) cada una; el 30% (treinta por ciento) al Sr. Cadus Alejandro, totalizando la suma de $ 7.200,00 (pesos siete mil doscientos), compuesto de 720 (setecientas veinte) cuotas sociales de $10,00 (pesos diez) cada una y el otro 30% (treinta por ciento). Las cuotas del capital suscripto se integran en este acto en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante del setenta y cinco por ciento (75 %) dentro de los dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción. El capital social podrá ser aumentado todas las veces que así lo resuelvan los socios, mediante la siguiente forma: a) Suscribiendo capital que se integrará en efectivo o en especie, en la forma dispuesta por Ley. b) Capitalizando los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios y que resulten del último balance general aprobado. c) Capitalizando los saldos de revaluó contables realizados conforme a la Ley. d) Capitalizando las reservas para aumento de capital, que resulten del último balance general aprobado. e) Por cualquier otro medio lícito, que aprueben los socios y/o resulten de las leyes creadas o por crearse. El capital social podrá ser aumentado, siempre que se apruebe por acta y por unanimidad, es decir, con el consentimiento expreso de todos los socios. En todos los casos deberá darse cumplimiento a las disposiciones legales de la publicidad e inscripción, que establece la Ley 19.550 y/o sus modificatorias. Fecha del Instrumento de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del Contrato: 29 de agosto de 2006. Fecha de Modificación al Contrato de Cesión de Cuotas Sociales: 5 de diciembre de 2006.

1p 22-12-06

ATIKA S.A.

Se hace saber que con fecha 6 de junio de 2006, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «ATIKA S.A.». Socios: Galardini María Silvana, soltera, argentina, Traductora de Inglés, nacida el 6 de agosto de 197, DNI 22.287.355, CUIT 27-22287355-5 y Galardini José Marcelo, soltero, argentino, Contador, nacido el 29 de julio de 1974, DNI 23.856.417, CUIT 20-23856417-5, ambos domiciliados en M.A. Aguado 2755, de la ciudad de Neuquén. La cual girará con domicilio legal en M.A. Aguado 2755 de la ciudad de Neuquén, y tendrá por objeto: Comerciales: Comprar, vender, importar y exportar, obtener representaciones, cesión, y mandato, efectuar fraccionamiento, envasado, distribución y comercialización, en el país y en el exterior, y distribuidora de: Materias primas, productos elaborados, semielaborados, mercaderías o subproductos provenientes de la agricultura, ganadería, forestal y minera. Inmobiliaria: Compraventa de inmuebles, realizar urbanizaciones, subdivisiones, loteos, parcelamientos, arrendamientos, subarrendamientos, permutas, administración e hipotecas, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal, ya sea por contratación directa, licitación pública o privada. Constructora: Construir caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes, edificios, estructuras, obras de ingeniería, arquitectura, incluso energéticas, obras sanitarias, en predios urbanos, rurales, suburbanos e industriales, aún los destinados a afectaciones especiales por las leyes nacionales, provinciales o municipales o sus reglamentos. Podrá asimismo dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, división, subdivisión, escrituración, administración y afectar a consorcios de propiedad. Fiduciario: Aceptar y otorgar fideicomisos en los términos de la Ley 24441, exceptuando el fideicomiso financiero. Administrar, disponer, gravar, contratar, invertir respecto de los bienes fideicomitidos. Realizar todas las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento con los fines del fideicomiso, mantenimiento de los bienes fideicomitidos, comprometiéndose a contratar personal con título habilitante en aquellas áreas en que estrictamente se requiera conforme la reglamentación de la autoridad de aplicación en la materia. A estos efectos tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones, directa o indirectamente vinculadas con su objeto. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: $ 65.000 (pesos sesenta y cinco mil); El Órgano de Administración y Fiscalización: Presidente: Galardini María Silvana; y Director Suplente: Galardini José Marcelo, que durarán 3 años en funciones. Cierre Ejercicio: El 31 de diciembre. El presente edicto, ha sido ordenado por

la Sra. Juez a cargo del R. P. de Comercio de esta Provincia, Dra. Paula Irina Stanislavsky, en autos caratulados: «ATIKA SA. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. 11876/6), Registro Público de Comercio, Secretaría Única, Neuquén. Secretaría, 15 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 22-12-06

M & S S.R.L.
(Art. 10 L.S.)

Se hace saber que por instrumento de fecha 10/02/05 y modificatorio de 10/03/05, la Sociedad de Responsabilidad Limitada M & S S.R.L., ha procedido a modificar su contrato social en su Artículo 6º, el cual ha quedado redactado de la sgte. manera: «Art. 6º: La Gerencia estará conformada por los socios Kuchciak Juan Carlos, Hussein Osvaldo y Gonzáles Jorge Humberto, quienes revestirán cada uno calidad de Gerente. Éstos en ejercicio de su función, podrán actuar en forma indistinta, pudiendo ejercer cualquier acto social de administración y representación tendiente al cumplimiento del objeto societario, obligando cualquiera de ellos a la sociedad». El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez Subrogante del Registro Público de Comercio de esta Provincia, Dra. Susana Busqueta de Gavernet, en autos: «M & S s/Modif. de Contrato Social», (Expte. Nº 10.567/05). Secretaría, 13 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 22-12-06

ACTUAL S. A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea Nº Dos del veintitrés de mayo de 2006, se ha resuelto el aumento de capital a la suma de pesos un millón cien mil ($ 1.100.000). Dicho aumento se encuentra dentro de las previsiones del Art. 188 de la Ley de Sociedades y se ha dispuesto por unanimidad. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «ACTUAL SOCIEDAD ANÓNIMA s/Inscripción de Aumento de Capital», (Expte. Nº 12.441, Año 2006). Secretaría, 14 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 22-12-06

LICITACIONES

EJÉRCITO ARGENTINO

COMANDO BRIGADA MONTAÑA VI

Licitación Pública Nº 01/2007
Apertura

Objeto: Apertura de la Licitación Pública Nº 01/2007, para la Concesión de la ex-Clínica Militar Termal «Los Copahue».

Lugar de Consulta y Retiro de Pliegos: SAF - Cdo. Br. M. VI - Avda. Argentina 642, Neuquén, C.P. 8300 - Tel. 0299-4422159. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentina.compra.gov.ar - y de www.neuquen.gov.ar - (Turismo).

Lugar y Fecha de Apertura de los Sobres: Micro Cine del Cdo. Br. M. VI - Avda. Argentina 642 - Neuquén, C.P. 8300, el día 20 de marzo de 2007 a las 10:00 hs..

Valor del Pliego: Sin costo.

2p 15 y 22-12-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

E.P.E.N.

POSTERGACIÓN

Licitación Pública N° 28/06

Objeto: Plan de mantenimiento y construcción de redes y líneas de media y baja tensión - «Adquisición de conductores eléctricos».

Fecha de Apertura: 17 de enero del 2007 a las 13:00 horas en el Área de Compras y Contratos del

E.P.E.N., La Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos cien ($ 100,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N. calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48, Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar.

1p 22-12-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

Licitación Pública N° 04/06

Objeto: «Retiro, clasificación, ensobrado y distribución domiciliaria de facturas para el cobro del servicio de agua y saneamiento en Neuquén Capital, Provincia del Neuquén».

Presupuesto: $ 275.880,00 (pesos doscientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta con 00/100).

Fecha de Apertura: 27 de diciembre de 2006.

Hora de Apertura: 10:00 hs..

Lugar de Apertura: Oficina de Compras del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), Santiago del Estero 426, Neuquén Capital.

Valor del Pliego: $ 275,00 (pesos doscientos setenta y cinco). En venta en el Departamento de Compras del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), Santiago del Estero 426, Neuquén; y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Retiro de Pliegos: A partir del 20 de diciembre de 2006.

Informes: Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), Departamento Compras, Santiago del Estero 426, Neuquén Capital. Tel.: 0299-4495969 Telefax: 0299-4430413.

1p 22-12-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Nómina de Contrataciones Directas por Vía de Excepción
Noviembre/2006

Fecha	Norma Legal	Expte. Nº	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe $
Noviembre/06	Testimonio Acuerdo Nº 4051-Pto. III	8525	Ampliación Contrato de Locación Inmueble Nº 4051 - Pto. III Trabajadores Municipales Nº 39, y calle: 12 de Septiembre Nº 1612 de Neuquén Capital.	Risso Patron, Mónica Graciela	57.200,00
Noviembre/06	Disposición Sr. Director D.A.F.	11033/1	C.D. Nº 278/06: «Adquisición renglones desiertos	Delia Brusain	2.190,00

	Fecha 21/09/06		de la Licitación Privada 14-06 Uniformes y ropa de trabajo para Personal de servicio, mantenimiento y otros sectores del Poder Judicial» según Ley 2141, Art. 64, Pto. 2 inc. b).		
Noviembre/06	Disposición Director de Administración Financiera Fecha 21/09/06	11033/2	C.D. Nº 278/06: «Adquisición renglones desiertos de la Licitación Privada 14-06 Uniformes y ropa de trabajo para personal de servicio, mantenimiento y otros sectores del Poder Judicial» Según Ley 2141, Art. 64 Pto. 2 inc. b).	Dietrich Ofelia	600,00
Noviembre/06	Disposición Director de Administración Financiera Fecha 21/09/06	11033/3	C.D. Nº 278/06: «Adquisición renglones desiertos de la Licitación Privada 14-06 Uniformes y ropa de trabajo para personal de servicio mantenimiento y otros sectores del Poder Judicial», según Ley 2141, Art. 64, Pto. 2, inc. b).	Diego Aníbal Villaroel	1.860,00
Noviembre/06	Resolución Administrador General Nº 284/06	11107	C.D. 298/06 Adquisición de material bibliográfico editado por ERREPAR S.A., destinado a distintos organismos del T.S.J.	Retamales Blanca	22.821,24
Noviembre/06	Testimonio Acuerdo Nº 4083/XIV	11146	Contrato de Locación de Servicios en Dpto. de Obras Menores. Administración General.	Mendaza Jorge Fernando	21.083,00
Noviembre/06	Disposición Director de Administración Financiera Fecha 27/11/06	11260	C.D. 326/06 - Trabajos de reparación de cielorraso e impermeabilización de terraza del edificio sito en Santa Fe 62 Neuquén-según apartado c), inc. 2) Art. 64 de la Ley 2141.	Cabezas Valenzuela Manuel	5.906,00
Noviembre/06	Resolución Administrador General Nº 279/06	11192	CD 308/06 Adquisición renglón desierto Nº 2, CP 27/06 Software y Hardware p/Gabinete Técnico Contable.	Presman Gustavo	13.790,00
Noviembre/06	Aprobación del Administrador General 30/11/06		Adquisición de material bibliográfico mediante fondo permanente	Rubinzal Culzoni S.A.	195,00
Noviembre/06	Aprobación del Administrador General 30-11-06		Adquisición de material bibliográfico mediante fondo permanente	Jaramillo-Rivas S.H.	54,00
Noviembre/06	Resolución Administrador General Nº 303/06		Adquisición de material bibliográfico mediante fondo permanente	Pomponio Alberto	355,00

1p 22-12-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURSIMO

DEPARTAMENTO COMPRAS Y PATRIMONIALES

Contrataciones Directas por Vía de Excepción del mes de noviembre/06

R.P. Nº	F. RP	Nº Exp.	Alc. Año	Orígen Cont.	Objeto Cont.	Prov.	Importe $
1202/06	01/11/06	3353-1844/06	01/06	Contr. Directa por vía de excepción	Adquisición de insumos varios que resultaron desiertos en exp. cabeza correspondiente a «Emergencia Climática».	Luis E. Concetti	388.411,10
						«Domuyo Herramientas» de Salinas Eduardo.	9.072,00
						Rentaquén S.A.	6.000,00
1236/06	09/11/06	3357-4388/06		Contr. Directa por vía de excepción	Provisión de insumos para asistencia a productores en Emergencia Agropecuaria	Veterianaria La Pampa	6.144,00
						Giorlando Agropecuaria	9.349,50
						Metaltej S.R.L.	20.920,26
1177/06	26/11/06	3300-11969/06		Cont. Directa por vía de excepción	Contratación de trabajos de «Rehabilitación del Sistema de riego en Valles del Arroyo Picún Leufú y Villa Puente Picún Leufú».	Servicios S.R.L.	309.600,00
1185/06	26/11/06	3300-11849/06		Cont. Directa por vía de excepción	Contratación de trabajos de «Rehabilitación del Sistema de riego en Quili Malal y zona de influencia».	Cinco Estrellas S.R.L.	278.000,00
1271/06	20/11/06	3300-12297/06		Cont. Directa por vía de excepción	Contratación de trabajos de «Reconstrucción de toma y Cruce aluvional y desembanque de chacras en Sauzal Bonito.	Eduardo Salum	390.00,00

1p 22-12-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN

Contrataciones Directas Año 2006 del 1º de noviembre al 30 de noviembre

Expte. Nº	C Nº	Autoriz.	Fecha	Detalle/Cpto.	Prov.	Monto Aut.	Total	Destino
3420-057652	1	Disposición Nº 1917	01/11/06	Pac. sin recursos	Policlinico Nqn.	11.755,54	11.755,54	Htal. Nqn.
3420-062230	2	Disposición Nº 1922	02/11/06	Pac. sin recursos	Rossi Luis Ángel	14.368,52	14.368,52	Htal. Zapala
3420-029496	3	Decreto Nº 2028	06/11/06	Oxigenoterapia	Air Liquide	166.496,27	166.496,27	Dist. Serv. Asist.
3420-066131	4	Disposición Nº 1934	07/11/06	Gas Licuado	Repsol YPF	93.758,89	93.758,89	Dist. Serv. Asist.
3420-065379	5	Decreto Nº 2093	09/11/06	Insumos Enfermería	Nastasi Gustavo	35.661,50		Dist. Serv. Asist.
					Casa Otto Hess	5.310,00		
					Raúl Quintela	5.972,50		
					Propato Hnos.	89.627,02		
					Russo Juan Carlos	657,00		
					Tecnomédica	189.994,14		
					Serron Néstor	52.237,40		
					Lasala Rubén	9.448,40		
					Drog. Comarsa	16.931,24		
					Palumbo Pascual	10.958,76		
					Crisafulli	12.782,48	429.580,44	
3420-067384	6	Disposición Nº 1942	10/11/06	Ser. Frio/Calor	Galucci	16.468,00	16.468,00	Htal. Nqn.
3420-067654	7	Disposición Nº 1943	10/11/06	Medicamentos	Salvadó Hnos.	13.071,60	13.071,60	Htal. Heller
3420-066963	8	Resolución Nº 1105	15/11/06	Oxígenoterapia	Air Liquide	121.981,02	121.981,02	Dist. Serv. Asist.
3420-068297	9	Disposición Nº 2012	22/11/06	Insumos de suturas	Tecnomédica	25.644,82	25.644,82	Dist. Serv. Asist.
3420-063218	10	Disposición Nº 1945	23/11/06	Des. Lic. Pvda. 21	Morrison	44.500,00	44.500,00	Htal. Nqn.
3420-068237	11	Disposición Nº 1987	24/11/06	Adq. colchones	Leiva Lidia	29.990,40	29.990,40	Dist. Serv. Asist.
3420-035157	12	Resolución Nº 1129	24/11/06	Serv. de racionam.	Peralta Luis	193.532,60	193.532,60	Htal.C.Có/Pza.H.

3420-059886	13	Decreto Nº 2162	24/11/06	Sev. de limpieza	Barceló Carlos	244.284,12	244.284,12	Htal.C.Có/Pza.H.
3420-059887	14	Decreto Nº 2163	24/11/06	Serv. de seguridad	Barceló Carlos	153.748,44	153.748,44	Htal.C.Có/Pza.H.
3420-066451	15	Disposición Nº 2028	28/11/06	Pac. sin recursos	Fresenius Medical	46.590,00	46.590,00	Htal. Nqn.
3420-064051	16	Disposición Nº 2029	28/11/06	Pac. sin recursos	Baez Dora Beatriz	12.950,00	12.950,00	Htal.C.Có/Pza.H.
3420-067173	17	Disposición Nº 2030	28/11/06	Med. Pac. Fibroq.	FIPAM	10.810,00	10.810,00	Htal. Nqn.
3420-064200	18	Disposición Nº 2031	28/11/06	Pac. sin recursos	Leal Víctor Luciano	28.829,16	28.829,16	Htal. Plottier
3420-062241	19	Disposición Nº 2032	28/11/06	Pac. sin recursos	Fresenius Medical	52.295,91	52.295,91	Htal. Nqn.
3420-060718	20	Disposición Nº 2033	28/11/06	Pac. sin recursos	Policlínico Nqn.	11.721,96	11.721,96	Htal. Nqn.
3420-066444	21	Disposición Nº 2034	29/11/06	Pac. sin recursos	Leal Víctor Luciano	29.785,00	29.785,00	Htal. Plottier
3420-066621	22	Disposición Nº 2035	29/11/06	Pac. sin recursos	Rossi Luis Ángel	16.650,00	16.650,00	Htal. Zapala
3420-066085	23	Disposición Nº 2036	29/11/06	Pac. sin recursos	C. As. Renal C.-Có	29.808,00	29.808,00	Htal.C.Có/Pza.H.
3420-067827	24	Disposición Nº 2037	29/11/06	Pac. sin recursos	Cl. Centenario	58.628,09	58.628,09	Htal. Nqn.
3420-064196	25	Disposición Nº 2038	29/11/06	Pac. sin recursos	Fresenius Medical	53.477,82	53.477,82	Htal. Nqn.
3420-067842	26	Disposición Nº 2040	29/11/06	Pac. sin recursos	Peñi S.A.	18.401,24	18.401,24	Htal. Nqn.
3420-064049	27	Disp. Nº 2040bis	29/11/06	Pac. sin recursos	Fundación Lanna	15.840,31	15.840,31	Htal. Nqn.
3420-067836	28	Disposición Nº 2044	29/11/06	Pac. sin recursos	Navarrete Nubia	12.950,00	12.950,00	Htal. Nqn.
3420-064197	29	Disposición Nº 2045	29/11/06	Pac. sin recursos	Fresenius Medical	41.536,80	41.536,80	Htal. Zapala
3420-066087	30	Disposición Nº 2056	30/11/06	Pac. sin recursos	Fundación Lanna	13.230,00	13.230,00	Htal. Nqn.
3420-066445	31	Disposición Nº 2057	30/11/06	Pac. sin recursos	Plaza Huincul S.A.	21.585,00	21.585,00	Htal.C.Có/Pza.H.
3420-066441	32	Disposición Nº 2058	30/11/06	Pac. sin recursos	Baez Dora Beatriz	12.950,00	12.950,00	Htal.C.Có/Pza.H.
3420-066450	33	Disposición Nº 2059	30/11/06	Pac. sin recursos	Fresenius Medical	37.076,40	37.076,40	Htal. Zapala

1p 22-12-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
SECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

Registro de Oposición Nº 03/2006

Asunto: Llamado a Registro de Oposición para la ejecución de la Obra: «Pavimento Urbano de Hormigón Simple», abarcando las calles: Gregorio Álvarez entre Ruta Nac. 234 y Miguel A. Camino, Marcelo Berbel entre G. Álvarez, Este y Oeste, Miguel A. Camino entre G. Álvarez y José Hernández.

Obra a Realizar: 9.000,00 m2. Pavimento Urbano de Hormigón Simple.

Monto de la Obra: $ 540.000,00.

Costo Unitario: $ 60,00 el metro cuadrado.

Metología de Cálculo: Se computarán los mts. lineales de frente por la mitad del ancho de la calzada, más la incidencia por ochavas.

Forma de Pago: Por pago contado: 10 % de descuento; 12 cuotas: 5 % de descuento; y hasta 48 cuotas con un 0,7 % de interés mensual.

Lugar y Plazo para Realizar la Oposición: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, R. Roca y J. M. de Rosas de 08:00 hs. hasta las 13:00 hs.. El plazo será de 15 días corridos a partir de la útima publicación.

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos- Municipalidad de San Martín de los Andes- Tel. 02972-427315/16-int. 51.

1p 22-12-06

CONVOCATORIAS

CLUB HÍPICO SOCIAL Y DEPORTIVO ALUMINÉ

Asamblea Extraordinaria

Para el día 27 de diciembre de 2006 a las 18:00 horas en nuestra Sede Social ubicada en Pedro Julio San Martín y Cristian Joubert de nuestra localidad, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para presidir la Asamblea.

2. Reformar el Artículo 38 del Estatuto Social.

Fdo. Hugo O. Herrera, Secretario. Héctor Cordero, Presidente.

1p 22-12-06

CLUB Y.P.F. NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 2006, a las 19,30 horas en Sede sito de Av. Olascoaga Nº 1435 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación Acta anterior.

2) Designación de dos asociados para refrendar el Acta.

3) Razones del llamado fuera de término.

4) Consideración Memoria y Estados Contables Ejercicio 1/7/05 al 30/6/06.

Neuquén, 13 de diciembre de 2006.

Fdo. Salvador Comerci, Secretario. Luis E. Osovnikar, Presidente.

1p 22-12-06

EDICTOS

La Dra. María Carolina Pandolfi, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en Neuquén, sito en calle Santa Fe 318 de esa ciudad, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Andrea Paola Cámpora, cita y emplaza a estar a derecho al demandado Julio Orlando Bertazzo para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en los autos que se siguen en su contra caratulados: **«Banco de la Nación Argentina c/González Mirta Liliana s/Ordinario», (Expte. 475, Fº 348, Año 2001)**, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y La Mañana de Neuquén.

En la ciudad de Neuquén, a los 5 días del mes de diciembre de 2006. Fdo. Andrea Paola Cámpora, Secretaria Federal.

2p 15 y 22-12-06

La Dra. María Carolina Pandolfi, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en Neuquén, sito en calle Santa Fe 318 de esa ciudad, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Andrea Paola Cámpora, cita y emplaza a estar a derecho al demandado José Rivas, DNI 6.12.659.417, dentro del plazo de quince (15) días para que comparezca a tomar intervención en los autos que se siguen en su contra caratulados: **«Banco de la Nación Argentina c/Rivas José s/ Ordinario», (Expte. 477- Fº 348- Año 2001)**, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. En la ciudad de Neuquén, a los 5 días del mes de diciembre del año 2006. Fdo. Andrea Paola Cámpora, Secretaria Federal.

2p 15 y 22-12-06

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205/211, 2º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y herederos de María Cecilia Herzig, en au-

tos: **«Herzig María Cecilia s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 340.554/06).** Publíquese por tres días. Secretaría, 06 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. María Celina Rosende, Prosecretaria.

1p 22-12-06

El Juzgado Civil de Zapala, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante en autos: **«Rebolledo Molina José Lionel s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 4612-Año 2006)**, para que se presenten a tomar la intervención que corresponda. Secretaría, 14 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez.

1p 22-12-06

El Juzgado Civil de Zapala, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante en autos: **«Fernández, Raúl Francisco s/ Sucesión ab- intestato», (Expte. Nº 4243-Año 2006)**, para que se presenten a tomar la intervención que corresponda. Secretaría, 11 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez.

1p 22-12-06

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Cuarta Circunscripción Judicial Nº 1, de la ciudad de Junín de los Andes, Pcia. del Neuquén, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Germán Pechín, comunica por el plazo de tres días, en los autos caratulados: **«Hermosilla, Irma Graciela c/ Guemes Bengolea de Ovejero María Luisa s/Prescripción», (Expte. Nº 15.723/2004)**. Resolvió: Citar por edictos a la demandada María Luisa Güemes Bengolea de Ovejero, a fin de que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente. A tal fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro, en la forma prevista por los Arts. 146 y 147 del CPC y C. Junín de los Andes, 1 de diciembre de 2006. Fdo. Dr. Pablo Germán Pechín, Secretario.

1p 22-12-06

El Dr. Emilio E. Castro, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 8 de junio de 2006, se condenó por el delito de Privación Ilegítima de la Libertad (Art. 142, incs. 1 y 3 del CP), a **Sagredo Sandoval, Cristian Iván**, chileno, soltero, nacido el 31 de enero de 1974, en Valdivia (Chile), con instrucción primaria,vendedor, hijo de Sonia del Carmen, DNI 14.280.910, con domicilio en Vivanco 1460, Bº Belgrano de esta ciudad, a la pena de siete años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo. En consecuencia agotará la pena impuesta el 20 de noviembre de 2010. A **Muñoz, Antonio Walterio,** argentino, soltero, nacido el 9 de julio de 1975, en Neuquén, (Capital), con instrucción primaria, empleado, hijo de Walterio y Aidé Huenchupán, DNI 24.777.494, con domicilio en Mza. 7, Casa 12 del Bº San Lorenzo, a la pena de diez años de prisión de cumplimiento efectivo. En consecuencia agotará la pena impuesta el 31 de marzo de 2013. A **Huenchupán, Amador Luis,** argentino, soltero, nacido el 9 de julio de 1.977, en Neuquén, (Capital), con instrucción primaria, jornalero, hijo de Mariano y Carlina Luengo, DNI 25.725.841, con domicilio en Mza. 7, Lote 11, Bº San Lorenzo, a la pena de cinco años y seis meses de prisión efectiva, en consecuencia agotará la misma el 09 de diciembre de 2008. A **Huenchupán , Gerardo Luis,** argentino, soltero, nacido el 15 de mayo de 1980, en Neuquén (Capital), con instrucción primaria, lava autos, hijo de Florencio Héctor y Yolanda Noemí Quintriqueo, DNI 28.485.562, último domicilio en Mza. 29, Casa 1, Bº San Lorenzo, Prontuario Nº 228.383 TP, a la pena de cinco años y ocho meses de prisión efectiva, declarándolo reincidente, por lo que agotará la misma el 07 de julio de 2010, a las 12:00 hs.. Por último a **Sosa, Carlos Héctor Damián,** argentino, soltero, nacido el 01 de septiembre de 1983, en Cutral-Có, con instrucción primaria, beneficiario del Plan Trabajar, hijo de Carlos Martín Rivarola y Mirta Alicia Sosa, DNI 30.272.878, con último domicilio en Belgrano 820 de Senillosa, a la pena de dos años y tres meses de prisión efectiva, pena que se unificó por resolución del 2 de octubre de 2006, con la impuesta por la Excma. Cámara de Zapala en la pena única de veinticinco años de prisión, en consecuencia agotará la misma el día 18 de mayo de

2027, a las 12:00 hs..Secretaría, 29 de noviembre de 2006. Fdo. Dra. Mara Suste, Secretaria de Cámara.

1p 22-12-06

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Vº Circunscripción de Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María A. M. Navarro, en los autos caratulados: **«Hernandez, Luis c/Schuller, Cecilia María y Otra s/Laboral», (Expte. 11146/6),** cita a Cecilia María Schuller para que conteste la demanda entablada por Luis Hernandez, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por dos (2) días en el «Boletín Oficial ». Fdo. Dra. María Andrea Magalí Navarro, Secretaria.

1p 22-12-06

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Vº Circunscripción de Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María A. M. Navarro, en los autos caratulados: **«Amigo Rodolfo Jesús c/Schuller, Cecilia María y Otra s/ Laboral», (Expte. 11145/6),** cita a Cecilia María Schuller para que conteste la demanda entablada por Rodolfo Jesús Amigo, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por dos (2) días en el «Boletín Oficial ». Fdo. Dra. María Andrea Magalí Navarro, Secretaria.

1p 22-12-06

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Vº Circunscripción de Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Andrea Magalí Navarro, en los autos caratulados: **«Parada Ramón Aniceto c/Schuller, Cecilia María y Otra s/Laboral», (Expte. 11368/6),** cita a Cecilia María Schuller para que conteste la demanda entablada por Ramón Aniceto Parada, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por dos (2) días en el «Boletín Oficial ». Fdo. Dra. María Andrea Magalí Navarro, Secretaria.

1p 22-12-06

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Vº Circunscripción de Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María A. M. Navarro, en los autos caratulados: **«Vázquez Albina Rosa c/Schuller, Cecilia María y Otra s/ Laboral», (Expte. 11147/6),** cita a Cecilia María Schuller para que conteste la demanda entablada por Albina Rosa Vázquez, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por dos (2) días en el «Boletín Oficial ». Fdo. Dra. María Andrea Magalí Navarro, Secretaria.

1p 22-12-06

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Vº Circunscripción de Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Andrea Magalí Navarro, en los autos caratulados: **«Sifuentes, Alicia c/Schuller, Cecilia María s/Laboral», (Expte. 11148/6),** cita a Cecilia María Schuller para que conteste la demanda entablada por Alicia Sifuentes, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por dos (2) días en el «Boletín Oficial ». Fdo. Dra. María Andrea Magalí Navarro, Secretaria.

1p 22-12-06

Javier Hernán Ghisini, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº Dos, Secretaría Uno, con domicilio en Diagonal 25 de Mayo 51, Piso 2 de la ciudad de Neuquén, en los autos: **(334558/6), «Perez Sonia Mariela, contra Troncoso Héctor Omar y Otros/Tercería e/a 316810/04»**, cita a Troncoso Héctor Oscar, DNI 16.566.970, por el término de cinco (5) días a los efectos de que comparezca a hacerse parte en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes. A tal fin publíquense edictos por el término de dos (2) días

en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Secretaría, Neuquén, 12 de diciembre de 2006. Fdo. Margarita L. Ruiz, Prosecretaria.

1p 22-12-06

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Seis de Neuquén, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Gabriela Julia de Gerardi, sito en calle Rivadavia 205/211, 3º Piso de la ciudad de Neuquén, en autos: **«Zanolli, Félix Antonio Federico s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 337669/6),** dispuso: Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Zanolli, Félix Antonio Federico, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Neuquén, 01 de diciembre de 2006. Fdo. María Lorena Spikerman, Prosecretaria.

1p 22-12-06

El Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2, con asiento de funciones en la calle Rivadavia 205, Piso 5º de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Nicolás Abrahan Buamscha, para que lo acrediten en autos: **«Buamscha, Nicolás Abrahan s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. 337.042/6).** Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 7 de noviembre de 2006. Fdo. Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez. Neuquén, 11 de diciembre de 2006. Fdo. Gabriela B. Lavilla, Prosecretaria.

1p 22-12-06

La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4, Dra. Paula Stanislavsky, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia Nº 205/211, 6º Piso, de la ciudad de Neuquén, ha declarado abierto el juicio sucesorio de Enrique García, en los autos: **«García, Enrique s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 339.317/06)**, citando y emplazando a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, ordenando publicar edictos por tres días en el Diario «La Mañana Neuquén» y en Boletín Oficial. Neuquén, 11 de octubre de 2006....Fdo Dra. Paula Stanislavsky, Juez Subrogante. Dra. María Laura Irastorza, Prosecretaria.

1p 22-12-06

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, con asiento de funciones en la calle Rivadavia 205, Piso 7º, de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Elsa Nora Mateo, para que lo acrediten en autos: **«Mateo Elsa Nora s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 340.611/06)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 06 de noviembre de 2006. Fdo. Dra. María Graciela Martin, Prosecretaria.

1p 22-12-06

El Dr. Marcelo Juan Medori, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número Cinco, con asiento de sus funciones en calle Rivadavia Nº 205/211, Piso 7, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Stefanelli Roberto René, a que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **«Stefanelli, Roberto Rene s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 341.566/06).** Publíquese por tres días. Neuquén, 06 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. María Graciela Martin, Prosecretaria.

1p 22-12-06

La Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 4, Secretaría Única, con asiento en la calle Rivadavia 205, 6º Piso, de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **«Salari Héctor Francisco s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 341.816),** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Héctor Francisco Salari, para que

dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos en Boletín Oficial y Diario La Mañana del Neuquén por tres días. Neuquén, 27 de noviembre de 2006. Fdo. Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez. Dra. María Laura Irastorza, Prosecretaria.

1p 22-12-06

El Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Dos, Secretaría Única, con asiento en calle Rivadavia y Diag. 25 de Mayo, Piso 5º, de esta ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **«Fernández Hélida Aideé s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. 337.528/6)**, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante Fernández Hélida Aideé, DNI Nº 4.761.229, a que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por tres días. Secretaría, 07 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos. Secretaria.

1p 22-12-06

El Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez a cargo en Subrogancia Legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2, Secretaría Única, con asiento de sus funciones en la calle Rivadavia Nº 205/211, 5º Piso, de la ciudad de Neuquén, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de don Víctor Segundo Vogel Ficher, (DNI 92.765.718), para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **«Vogel Ficher Víctor Segundo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 341.639/06.** Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Fdo. Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez Subrogante. Neuquén, 24 de noviembre de 2.006. Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaria.Fdo. Dra. Gabriela Beatriz Lavilla, Prosecretaria.

1p 22-12-06

El Sr. Juez Subrogante, Dr. Marcelo Medori, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Eduardo Giacoboni, DNI M 7.579.958, a que comparezcan y lo acrediten en un plazo de treinta días en autos caratulados: **«Giacoboni, Eduardo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 324.428/05)**, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nro. Cinco, a su cargo, en forma interina, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Perez, sito en calle Rivadavia 205/211, 7º Piso, de la ciudad de Neuquén. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, 15 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. M. M. Soledad Fernández Mele, Prosecretaria.

1p 22-12-06

El Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Dos, sito en calle Rivadavia Nº 205/211, 5º Piso, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor Molina Seferino, en autos: **«Molina Seferino s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 343.341/06).** Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Secretaría, 06 de diciembre de 2006...Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaria. Gabriela B. Lavilla, Prosecretaria.

1p 22-12-06

Dr. Javier Ghisini, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso, de Neuquén Capital, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única, a mi cargo, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/Gallardo Albina Estela s/Apremio», (Expte. Nº 334.061/6)**, cita a Gallardo Albina Estela, DNI Nº 21.806.998, para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente (Art. 343 CPCC). Publíquense edictos por dos días en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 5 de diciem-

bre de 2006. Fdo. Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaria.

1p 22-12-06

La Dra. Norma A. González de Galván, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, de la ciudad de Junín de los Andes, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Germán Pechín, comunica en el Boletín Oficial en los autos: **«Banco de la Provincia del Neuquén c/Villalba Fernando Santiago s/Ejecutivo», (Expte. Nº 7641, Año 1998)**, el Martillero Ángel Walter Saldaña, rematará el día 28 de diciembre del 2006, a las 11:00 hs. en el lugar de ubicación del inmueble, sito en calle Almirante Brown 145, de la localidad de Piedra del Águila, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en Piedra del Águila, Departamento Collón Curá, denominado: Lote C-6, de la Manzana 13, Matrícula 47 Collón Curá, Nomenclatura Catastral 14-20-050-3437-0000. Inmueble: Consta de 1 (un) salón de 09,00 x 06,00 m; 1 (una) cochera de 03,50 x 08,00 m; 1 (una) habitación de 03,00 x 04,00 m; 1 (un) baño de 02,00 x 02,00 m; 1 (un) depósito de 05,00 x 05,00 m; 1 (una) habitación de 03,00 x 03,00 m; 1 (una) cocina comedor de 06,00 x 04,00 m; construido en ladrillos y bloques, techo de loza en salón, cochera, cocina comedor, lo demás techo de chapas de cinc y cielorraso de madera, los pisos de cemento, todos en estado regular y sin instalaciones eléctricas y sanitarios. Todo sobre un terreno de 37,50 x 12,50 mts. Desocupado. Servicios: Sin servicios. Superficie: 468,75 m2. Estado de Ocupación: Desocupado. Condiciones de Venta: Base: $ 5.838,53 al contado, dinero en efectivo y al mejor postor. Seña: 20 % del precio de venta, la que deberá ser abonada por el comprador en el acto del remate y en dinero en efectivo. El saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, debiendo el adquirente depositar la suma equivalente al 80 % faltante en el Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Junín de los Andes (Art. 583 del CPC y C). Sujeto a aprobación judicial. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 4 % del precio de compra, a cargo del comprador y a favor del Martillero. Deudas: DPR Impuesto Inmobiliario $ 2.406,95 al 13/10/2006; Municipalidad de Piedra del Águila por el período septiembre 2001-agosto 2006 $ 420,00 al 23/08/2006. Informes: Cel. 0299-154-021481. Visitas: A convenir previa entrevista. Junín de los Andes, 12 de diciembre de 2006. Fdo. Dr. Pablo Germán Pechín, Secretario.

1p 22-12-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y TRABAJO

SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de órgano local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Trabajo 22 de Abril de Zapala Limitada**, Matrícula Nº 14.736, que mediante Disposición Nº 267/06, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente Nº 2220-01666/2003, motivado en la transgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa . Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de órgano local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Austral Patagonia Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Limitada**, Matrícula Nº 18.445, que mediante Disposición Nº 268/06, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente Nº 2220-02013/2003, motivado en la transgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa . Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de ór-

gano local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Provisión de Servicios de Enseñanza Confluencia Limitada**, Matrícula Nº 19.012, que mediante Disposición Nº 269/06, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente Nº 2220-01762/2003, motivado en la transgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa . Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de órgano local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Provisión de Servicios para Artistas COARTIS Limitada**, Matrícula Nº 16.607, que mediante Disposición Nº 270/06, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente Nº 2220-01769/2003, motivado en la transgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa . Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de órgano local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Trabajo Oro Verde Limitada**, Matrícula Nº 20.346, que mediante Disposición Nº 271/06, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente Nº 2220-01779/2003, motivado en la transgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa . Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de órgano local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Trabajo COVIAL-NEU Limitada**, Matrícula Nº 16.087, que mediante Disposición Nº 272/06, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente Nº 2220-01801/2003, motivado en la transgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa . Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de órgano local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Vivienda, Crédito, y Consumo Independencia Limitada**, Matrícula Nº 14.811, que mediante Disposición Nº 273/06, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente Nº 2220-01772/2003, motivado en la transgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa . Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de órgano local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Trabajo COOPNET Limitada**, Matrícula Nº 19.187, que mediante Disposición Nº 274/06, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente Nº 2220-01760/2003, motivado en la transgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa . Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de órgano local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Trabajo Sol Limitada**, Matrícula Nº 18.959, que mediante Disposición Nº 275/06, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente Nº 2220-01795/2003, motivado en la transgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa . Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de órgano local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Trabajo Génesis Limitada**, Matrícula Nº 20.190, que mediante Disposición Nº 276/06, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente Nº 2220-01787/2003, motivado en la transgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa . Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de órgano local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo COOPECON Limitada**, Matrícula Nº 13.425, que mediante Disposición Nº 277/06, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente Nº 2220-01774/2003, motivado en la transgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa . Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de órgano local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Trabajo, Consumo y Vivienda La Unión Limitada**, Matrícula Nº 14.211, que mediante Disposición Nº 278/06, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente Nº 2220-01798/2003, motivado en la transgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa . Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de órgano local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Trabajo Antú Limitada**, Matrícula Nº 14.212, que mediante Disposición Nº 279/06, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente Nº 2220-01682/2003, motivado en la transgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa . Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de órgano local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Trabajo Apícola CONAPIS Limitada**, Matrícula Nº 13.469, que mediante Disposición Nº 280/06, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente Nº 2220-01684/2003, motivado en la transgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole un plazo de diez (10) días hábi-

les a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa . Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de órgano local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Trabajo La Aldea Limitada**, Matrícula Nº 14.464, que mediante Disposición Nº 281/06, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente Nº 2220-01672/2003, motivado en la transgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa . Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de órgano local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo El Esfuerzo Limitada**, Matrícula Nº 13.592, que mediante Disposición Nº 282/06, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente Nº 2220-01626/2003, motivado en la transgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa . Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de órgano local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Vivienda Islas Malvinas Limitada**, Matrícula Nº 13.600, que mediante Disposición Nº 283/06, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente Nº 2220-01628/2003, motivado en la transgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa . Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **"Resolución Nº 1224/06,** Neuquén, 07 de diciembre de 2006 - Visto: El Expediente Nº 2367-12077/03. Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Adjudicar y disponer la venta de 137 (ciento treinta y siete) lotes a las personas, en las ubicaciones y con los valores, que se detallan en el Anexo I, el que es parte integrante de la presente Resolución y de acuerdo a las siguientes condiciones de venta: Precio por mt.^{2} para cada lote es de $ 11,55 (pesos once con 55/100), siendo la financiación de 300 cuotas, con una tasa de interés anual del 4%, vencimiento de la 1º cuota el 21/12/06. Artículo 2º: Dispóngase el fiel cumplimiento del cobro según lo resuelto en el Art. 1º, por la Dirección General de Recupero y Financiamiento aplicando el débito automático en los casos que así correspondan. Artículo 3º: Dispóngase la instrumentacion correspondiente al fiel cumplimiento del Artículo 1º, quedando perfeccionada la venta al momento de subscribirse la correspondiente escritura traslativa de dominio con garantía hipotecaria en 1º grado a favor del I.P.V.U., según el plano de mensura Nº 3796-1828/05 con sus linderos, medidas y demás circunstancias que surgen de los mismos, conforme al convenio suscripto con el Colegio de Escribanos a favor de las personas que se detallan en el Anexo I, el que es parte integrante de la presente resolución. Artículo 4º: Notifíquese fehacientemente de la presente resolución a la Dirección Provincial de Catastro; Dirección Provincial de Rentas, a la Municipalidad de Plottier y a la Dirección Provincial de Administración y Recupero Financiero, Dirección de Escrituración y Consorcios. Fdo.) Ing. Agr. Eduardo E. Martínez.

ANEXO I

BARRIO OBRERO - PLOTTIER.

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MZA	LOTE	NOMENCLATURA	Superficie del Terreno Mts 2	Valor del Terreno	Ley 2370
	Gonzalez, Maria Silvia	21.929.124	34 B 4	1	09-22-61-4853	263,61	$3.044.696	
	Pichihuinca, Mariana Filomena	17.252.568	34 B 4	2	09-22-61-4764	326,35	$3.769,343	
	Lara, Silvana Mariela	27.377.336	34 B 4	3	09-22-61-4765	337,39	$3.896.655	
	Diaz Villarroel, Wladimir Ercc	92.989.475						
	Aravena, Cristian Javier	24.747.595	34 B 4	4	09-22-61-4766	348,43	$4.024,367	
	Espinosa, Lorena Daniela	27.352.181						
	Burdiles , Rodrigo	25.911.503	34 B 4	5	09-22-61-4767	359,48	$4.151,994	
	Barros, Blanca Ester	21.785.194						
	Sepulveda, José Miguel	18.179.966	34 B 4	9	09-22-61-4771	300	$3.465,000	
	Gramajo, Lilia Cristina	24.082.779						
	Curo, Luis Alejandro	20.116.940	34 B 4	10	09-22-61-4671	300	$3.465,000	
	Diaz, Pedro Manuel	16.569.067	34 B 4	11	09-22-61-4571	300	$3.465,000	
	Barrientos, Mariela del Lujan	20.844.075						
	Casilla, Hilda Miriam	23.514.610	34 B 4	12	09-22-61-4473	300	$3.465,000	
	Muñoz, Nestor Gustavo	14.692.258	34 B 4	13	09-22-61-4371	300	$3.465,000	
	Palma, Claudia Viviana	22.692.176						
	Epulef, Carmen Alicia	25.224.627	34 B 4	16	09-22-61-4368	315	$3.638,250	
	Castro, Victor Marcelo	26.175.653						
	Riquelme Arostica, Luis Gerardo	26.541.381	34 B 4	18	09-22-61-4466	315	$3.638,250	
	Figueroa, Marisa Elisabet	32.887.352						
	Esparza, Héctor Daniel	26.092.765	34 B 4	19	09-22-61-4366	315	$3.638,250	
	Antiñir, Graciela	27.060.630						

ANEXO I

BARRIO OBRERO - PLOTTIER -

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MZA	LOTE	NOMENCLATURA	Superficie del Terreno Mts 2	Valor del Terreno	Ley 2370
	Campos Vazquez, Maria Soledad	93.963.220	34 B 4	20	09-22-61-4464	315	$3.638,250	
	Rodriguez Manzano, Enrique Edgardo	92.342.165	34 B 4	21	09-22-61-4362	292	$3.372,600	
	Moyano, Eliana	92.342.173						
	Pezzos, Gloria Isabel	13.813.361	34 B 4	22	09-22-61-4462	300	$3.465,000	
	Flores, Miguel Angel	13.594.014						
	Muriette,Luis Norberto	12.640.354	34 B 4	23	09-22-61-4562	313,5	$3.620,925	
	Anehur, Cristina Petrona	16.319.151						
	Quilodran, Gustavo Adrian	16.636.315	34 B 4	24	09-22-61-4662	286,5	$3.309,075	
	Rojas, Cecilia Lidia	17.789.911						
	Navarro, Gerardo Marcelo	20.588.217	34 B 4	25	09-22-61-4762	300	$3.465,000	
	Leiva, Liliana Margarita	23.641.433						
	Carrillo, Cristian Andres	26.525.513	34 B 5	1	09-22-61-4976	378,51	$4.371,791	
	Lima, Gabriela Natalia	29.983.419						
	Bustamante, Rosa Eliana	12.583.873	34 B 5	2	09-22-61-4878	408,56	$4.718,868	
	Manquillan. Julia Natividad	14.667.391	34 B 5	5	09-22-61-4881	441,69	$5.101,520	
	Contreras Salazar, Hugo Fernando	25.191.725	34 B 5	6	09-22-61-4882	452,73	$5.229,032	
	Hernandez. Miriam Noemi	23.001.383						
	Castillo, Guillermo	27.060.644	34 B 5	7	09-22-61-4783	463,78	$5.356,659	
	Oyarzo, Iris Paola	27.377.326						
	Aguirre, Sdedad del Valle	29.520.947	34 B 5	8	09-22-61-5085	357.99	$4.134,785	
	Prieto, Nilda Del Carmen	12.473.794	34 B 5	9	09-22-61-4885	300	$3.465,000	
	Aroca, Luis Ricardo	16.696.208						
	Franco, Nestor Fabian	20.960.506	34 B 5	10	09-22-61-4785	300	$3.465,000	
	Basaur Careaga, Maria Elena	92.459.952						

ANEXO I

BARRIO OBRERO - PLOTTIER -

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MZA	LOTE	NOMENCLATURA	Superficie del Terreno Mts 2	Valor del Terreno	Ley 2370
Valenzuela, Sandra Noemi	27.377.344	34 B 5	11	09-22-61-4685	300	$3.465,000	
Sanhueza, Ernesto Emilio	28.399.985						
Prieto, Veronica Andrea	31.772.938	34 B 5	14	09-22-61-4385	300	$3.465,000	
Cayul Crisosto, Jose Luis	93.031.412						
Borrajo, Mario Adrian	27.797.086	34 B 5	15	09-22-61-4285	292	$3.372,600	
Ordoñez, Viviana Edith	27.086.166						
Freyre, Andres Alfredo	25.019.975	34 B 5	16	09-22-61-4483	378	$4.365,900	
Davila Avalos, Ruth Elena	92.853.360						
Amaya, Sandra Marcela	25.741.943	34 B 5	17	09-22-61-4482	378	$4.365,900	
Diaz, Sergio Osvaldo	24.409.154						
Mercez, Carlos Alberto	22.027.522	34 B 5	18	09-22-61-4481	378	$4.365,900	
Huenul, Susana Margot	25.798.779						
Albornoz, Yirta Liliana	17.151.569	34 B 5	19	09-22-61-4480	378	$4.365,900	
Quilaleo Cordova, Miguel Hugo	92.735.224						
Serrano, Eladio	23.982.922	34 B 5	20	09-22-61-4679	378	$4.365,900	
Gacitua, Melania Del Carmen	27.377.368						
Lima, Leonardo Enzo	24.114.935	34 B 5	21	09-22-61-4478	378	$4.365,900	
Cifuentes, Vanesa Alejandra	24.825.725						
Viveros Enrique Normando	22.524.263	34 B 5	23	09-22-61-4376	300	$3.465,000	
Palma, Gabriela Laura	25.911.511						
Cardenas, Julio Cesar	21.752.053	34 B 5	24	09-22-61-4476	300	$3.465,000	
Nuñez, Norma Mabel	25.417.999						
Tage, Claudia Carolina	26.935.775	34 B 5	25	09-22-61-4576	300	$3.465,000	
Millañanco, Julio Luis	20.292.770	34 B 5	26	09-22-61-4676	300	$3.465,000	
Pedernera, Gladys Ester Sofia	28.792.943						

ANEXO I

BARRIO OBRERO - PLOTTIER -

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MZA	LOTE	NOMENCLATURA	Superficie del Terreno Mts 2	Valor del Terreno	Ley 2370
Oliveros, Rosamel	11.541.135	34 B7	1	09-22-61- 4062	292	$3.372,600	
Cuevas Augsburger, Maria Jeanette	92.685.353						
Echegaray, Mabel Alicia	23.494.706	34 B 7	2	09-22-61- 3964	315	$3.638,250	
Painequir, Walter Alejandro	24.648.421						
Valdes, Oscar Enrique	27.789.961	34 B7	3	09-22-61-3965	315	$3.638,250	
Riquelme, Noelia Marisa	26.636.316						
Parada, Orlando Octavio	23.004.638	34 B 7	4	09-22-61-3966	315	$3.638,250	
Matus, Leticia Alejandrina	24.877.312						
Cañupan, Graciela Noemi	22.014.650	34 B 7	5	09-22-61-3967	315	$3.638,250	
Salinas, Julio Sergio	20.898.316						
Serrano, Lazaro Oscar	24.285.840	34 B 7	8	09-22-61-4071	292	$3.372,600	
Gactua, Silvira Ines	25.748.757						
Vallejos, Mauricio Arnoldo	28.387.823	34 B 7	9	09-22-61-3971	300	$3.465,000	
Ontiveros, Valeria Leocadia	30.823.891						
Miranda, Jorge Omar	23.957.758	34 B 7	10	09-22-61-3871	300	$3.465,000	
Parada, Ana Laura	27.789.887						
Ocaña, Daniel	24.174.568	34 B 7	12	09-22-61-3671	300	$3.465,000	
Valdez, Estela Antonia	27.166.477						
Cabrera, Marcelo Agustin	24.544.877	34 B 7	13	09-22-61-3571	292	$3.372,600	
Nuñez, Amalia Ines	27.987.573						
Cruz, Virginia Dolores	10.168.705	34 B 7	14	09-22-61-3669	315	$3.638,250	
Leiva, Lidia Susana		34 B 7	15	09-22-61-3668	315	$3.638,250	
Serrano, Guillermo Walter Dariel	23.184.693						
Arias, Roberto Carlos	26.530.505	34 B 7	16	09-22-61-3567	315	$3.638,250	
Muñoz Collueque, Viviana Andrea	27.509.521						

ANEXO I

BARRIO OBRERO - PLOTTIER -

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MZA	LOTE	NOMENCLATURA	Superficie del Terreno Mts 2	Valor del Terreno	Ley 2370
Lucero, Graciela Marisol	29.024.074	34 B 7	18	09-22-61-3565	315	$3.638,250	
Azua, Silvia Edith	22.474.969	34 B 7	19	09-22-61-3664	315	$3.638,250	
Gonzalez, Sergio Norberto	22.093.830						
Jaramillo, Carlos Augusto	27.301.335	34 B 7	23	09-22-61-3862	300	$3.465,000	
Alvarez, Andrea	27.809.735						
Samojeza, Edith	18.502.166	34 B 7	24	09-22-61-3962	300	$3.465,000	
Leiva, Gerardo Antonio	23.187.651						
Palma Esteban Patricio	25.482.630	34 B 8	1	09-22-61-4076	292	$3.372,600	
Gacitua, Monica Gabriela	27.789.717						
Yicente, Norma Beatriz	24.528.358	34 B 8	2	09-22-61-3978	315	$3.638,250	
Castillo, Maria Luisa	22.721.923	34 B 8	7	09-22-61-3883	315	$3.638,250	
Levio, Veronica Noemi	28.339.506	34 B 8	8	09-22-61-4085	292	$3.372,600	
Godoy, Segundo	17.988.417						
Echegaray, Fabio Daniel	21.581.647	34 B 8	9	09-22-61-3985	300	$3.465,000	Ley 27697601
Alejandro, Mariana Paula	25.308.784						
Lillo, Jorge Gustavo	25.776.935	34 B 8	10	09-22-61-3885	300	$3.465,000	
Reyes, Cecilia Victoria	27.789.959						
Lillo, Claudio Eduardo	23.989.477	34 B 8	11	09-22-61-3785	300	$3.465,000	
Freire, Yaneth Ruth	29.939.907						
Contreras, Sebastian Daniel	23.856.389	34 B 8	12	09-22-61-3685	300	$3.465,000	
Leipold, Vanesa Paula	24.935.918						
Zapata, Eliseo Edmundo	14.424.447	34 B 8	13	09-22-61-3585	292	$3.372,600	
Benavides, Norma Alicia	13.254.727						
Machado, Ernesto Omar	23.709.109	34 B 8	14	09-22-61-3683	315	$3.638,250	
Astete, Susana Ester	28.160.289						

ANEXO I

BARRIO OBRERO - PLOTTIER -

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MZA	LOTE	NOMENCLATURA	Superficie del Terreno Mts 2	Valor del Terreno	Ley 2370
	Cañuqueo, Mariano Emeterio	24.125.306	34 B 8	15	09-22-61-3582	315	$3.638,250	
	Balcarce, Felipa Eva	22.010.722						
	Astete, Ruben Isaias	14.692.204	34B 8	17	09-22-61-3680	315	$3.638,250	
	Altamirano, Cesarina	21.847.271						
	Riopedre, David Rodolfo	16.055.036	34 B 8	18	09-22-61-3479	315	$3.638,250	
	Monforte, Silvana Lorena	23.874.362						
	Freyre, Vanesa Cecilia	27.789.987	34 B 8	19	09-22-61-3678	315	$3.638,250	
	Quinteros, Miguel Angel	24.331.542						
	Fuentealba, Luis Miguel	31.156.487	34 B 8	20	09-22-61-3576	292	$3.372,600	
	Labrin, Natalia Paola	30.231.570						
	Obreque, Luis Ricardo	14.424.487	34 B 8	21	09-22-61-3676	300	$ 3.465,000	
	Cardenas, Angel Raul	23.419.041	34B 8	23	09-22-61-3876	300	$3.465,000	
	Sepulveda, Viviana del Carmen	26.751.642						
	Muñoz, Cristina Rosa	24.493.648	34B 8	24	09-22-61-3976	300	$3.465,000	
	Diaz, Alfredo David	29.429.784						
	Meriño, Graciela Del Carmen	21.621.739	34 B 9	2	09-22-61-3238	240	$2.772,000	
	Casella Marceo Gabriel	22.452.940						
	Silveira, Nicolno Alejandro	25.460.562	34 B 9	3	09-22-61-3239	240	$2.772,000	
	Yujra, Teresa Azucena	22.701.616						
	Sotelo, Violeta Luz	21.686.886	34 B 9	4	09-22-61-3240	300	$3.465,000	
	Jara Alvarez, Jose Oscar	92.683.827						
	Muñoz, Susana Florinda	24.071.874	34 B 9	6	09-22-61-3241	300	$3.465,000	
	Ledesma, Hector Omar	24.877.041						
	Higuera, Veronica Alejandra	24.071.876	34 B 9	7	09-22-61-3243	300	$3.465,000	
	Aquino, Leonardo	18.418.845	34 B 9	8	09-22-61-3244	300	$3.465,000	
	Fuentes Sandoval, Marianela del Rosario	92.417.381						

ANEXO I

BARRIO OBRERO - PLOTTIER -

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MZA	LOTE	NOMENCLATURA	Superficie del Terreno Mts 2	Valor del Terreno	Ley 2370
Miranda, Juan Carlos Lencano, Guillermina	13.872.037 14.107.225	34 B 3	9	09-22-61-3245	300	$3.465,000	
Paves, Ursula	16.333.164	34 B 3	10	09-22-61-3346	292	$3.372,600	
Flores Cardozo, Delvi	93.172.881	34 B 3	12	09-22-61-3146	300	$3.465,000	
Araya, Teresa Mabel	18.105.165	34 B 3	14	09-22-61-2946	300	$3.465,000	
Lirares, Ana Maria	22.192.432	34 B 3	16	09-22-61-2945	300	$3.465,000	
Carrido, Pablo Ricardo Rojas, Gladys Mabel	27.987.631 29.045.539	34 B 3	17	09-22-61-2943	300	$3.465,000	
Cruz, Adriana Fabiola	29.167.366	34 B 3	19	09-22-61-2942	300	$3.465,000	
Urbe Cecilio Christy, Marcela	14.878.842 22.910.556	34 B 3	21	09-22-61-2939	300	$3.465,000	
Campos, Claudio Marcelo Sudan Schoenfeldt, Silvia Yolanda	17.395.297 20.935.329	34 B 10	1	09-22-61-3351	234,5	$2.708,475	
Adriazola, Marcos Damian Solis, Elida	29.418.713 28.392.619	34 B 10	2	09-22-61-3253	300	$3.465,000	
Colin, Jorge Omar Viluron, Marina Natalia	28.621.066 30.567.563	34 B 10	3	09-22-61-3254	300	$3.465,000	
Villagran, Sergio Ariel Morales, Paula Elizabeth	25.451.705 27.005.324	34 B 10	4	09-22-61-3354	300	$3.465,000	
Robles, Rosa Hortensia	10.206.887	34 B 10	5	09-22-61-3255	300	$3.465,000	

ANEXO I

BARRIO OBRERO - PLOTTIER -

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MZA	LOTE	NOMENCLATURA	Superficie del Terreno Mts 2	Valor del Terreno	Ley 2370
	Parada, Benedicto Custodio Orihuela, Gisela Guadalupe	24.544.733 30.174.853	34 B 10	6	09-22-61-3357	299	$3.453,450	
	Britos, Roque Andres Calizaya, Benigna	23.229.354 22.197.805	34 B 10	11	09-22-61-2858	299	$3.453,450	
	Cid, Ana Rosa	23.641.379	34 B 10	12	09-22-61-2955	300	$3.465,000	
	Pinilla, Oscar Mauricio Puelma, Gloria Ines	27.190.406 25.975.160	34 B 10	13	09-22-61-3054	300	$3.465,000	
	Garcia, Jorge Luis Mardones, Gabriela Beatriz	27.789.790 30.272.899	34 B 10	14	09-22-61-2953	300	$3.465,000	
	Sandoval, Placido Omar Maldonado, Marta Isabel	22.236.682 30.174.817	34 B 10	17	09-22-61-2951	242,5	$2.800,875	
	Vallejos, Eduardo Omar Arriagada, Mirta Susana	29.027.693 29.024.077	34 B 10	19	09-22-61-3150	242,5	$2.800,875	
	Cid Rivera, Pedro Alejandro Gomez Garcia, Maria Victoria	93.286.452 92.431.666	34 B 10	20	09-22-61-3251	242,5	$2.800,875	
	Colluequ.e, Manuela Nilda	14.118.414	34 B 11	1	09-22-61-3362	292	$3.372,600	
	Inostrosa, Nicanor Mendez, Ana Beatriz	20.123.421 24.125.373	34 B 11	2	09-22-61-3264	315	$3.638,250	
	Gonzalez, Jose Elias Rivera, Graciela Noemi	22.631.630 25.019.943	34 B 11	3	09-22-61-3265	315	$3.638,250	
	Espindola, Sofia	5.328.187	34 B 11	7	09-22-61-3169	315	$3.638,250	
	Gomez Torres, Juan Nivaldo Rivera Rivera, Magdalena del Carmen	18.840.542 18.840.555	34 B 11	8	09-22-61-3271	292	$3.372,600	
	Calvete, Daniel Alejandro Peña Aedo, Noelia Eliodora	23.666.821 92.898.264	34 B 11	9	09-22-61-3171	300	$3.465,000	
	Cardenas, Ramon Argentino Sanchez, Yolanda Roxana	22.752.836 22.332.348	34 B 11	10	09-22-61-3070	300	$3.465,000	

ANEXO I

BARRIO OBRERO - PLOTTIER -

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MZA	LOTE	NOMENCLATURA	Superficie del Terreno Mts 2	Valor del Terreno	Ley 2370
	Gutierrez, Lorena Del Carmen	24.544.819	34 B 11	11	09-22-61-3972	300	$3.465,000	
	Mercado, Marisa Claudia Alegria Fuentes, Cristian Deric	23.134.240 92.470.735	34 B 11	12	09-22-61-3971	300	$3.465,000	
	Grande, Oscar Omar San Martin Figueroa, Ruth Marienne	24.659.232 92.795.177	34 B 11	15	09-22-61-3968	315	$3.638,250	
	Quinteros, Hugo Antonio Torres, Maria Edith	16.459.779 18.103.491	34 B 11	17	09-22-61-3866	315	$3.638,250	
	Fuentes, Ariel Alejandro Inostroza, Maria Ester	24.071.888 27.190.491	34 B 11	18	09-22-61-3065	315	$3.638,250	
	Pacheco, Humberto Maximo	18.591.269	34 B 11	19	09-22-61-3964	315	$3.638,250	
	Inostroza, Abel Ricardo Lagos Lagos, Pablina Andrea	25.191.784 92.651.948	34 B 11	21	09-22-61-3962	300	$3.465,000	
	Chazarreta, Gladic Zarco, Josefa Andrea	7.098.378 2.283.088	34 B 11	22	09-22-61-3062	300	$3.465,000	
	Rojas, Ernesto Manquillan, Maria Mabel	11.425.240 18.066.917	34 B 11	23	09-22-61-3162	300	$3.465,000	
	Arrulef, Laura Valeria	31.360.078	34 B 11	24	09-22-61-3262	300	$3.465,000	
	Fuenteaba, Adriana Molina, Jorge Luis	21.974.912 16.450.761	34 B 12	2	09-22-61-3278	315	$3.638,250	
	Freyre, Gabriela Cristina	27.190.421	34 B 12	3	09-22-61-3279	315	$3.638,250	
	Levio Carmelo Nuicafil, Ines	12.394.155 13.858.908	34 B 12	4	09-22-61-3280	315	$3.638,250	
	Dellarrega, Maria De Los Angeles Parra, Delo	12.474.164 13.837.544	34 B 12	5	09-22-61-3181	315	$3.638,250	

ANEXO I

BARRIO OBRERO - PLOTTIER -

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MZA	LOTE	NOMENCLATURA	Superficie del Terreno Mts 2	Valor del Terreno	Ley 2370
	Poblete, Marta Marcela	23.187.642	34 B 12	7	09-22-61-3283	315	$3.638,250	
	Acuña, Norma Beatriz	22.575.965	34 B 12	10	09-22-61-3085	300	$3.465,000	
	Diaz, Nestor	23.918.329						
	Vallejos, Mario Alberto	27.773.184	34 B 12	11	09-22-61-2985	300	$3.465,000	
	Parada, Maria Laura	26.958.396						
	Antonio, Juan Gerardo	22.480.845	34 B 12	12	09-22-61-2885	300	$3.465,000	
	Ledesma, Malena Del Carmen	29.939.830						
	Aarcon, Natalia Edith	25.714.995	34 B 12	13	09-22-61-2785	292	$3.372,600	
	Villalba, Luciano Gaston	26.248.841						
	Heinz, Valeria Edith	27.435.088	34 B 12	14	09-22-61-2883	315	$3.638,250	
	Lopez, Silverio Hugo	5.255.592	34 B 12	15	09-22-61-2882	315	$3.638,250	
	Caitruz, Ester Maria	5.750.576						
	Sanchez, Domingo Valentin	18.288.928	34 B 12	16	09-22-61-2881	315	$3.638,250	
	Herrera Hilda Carmen	23.173.308						
	Marmol, Laura Teresa	22.816.904	34 B 12	18	09-22-61-3079	315	$3.638,250	
	Soto Padilla, Alejandro Luis	92.410.575	34 B 12	20	09-22-61-2776	292	$3.372,600	
	Ortiz Martinez, Norma Cecilia	92.622.838						
	Gonzalez, Juan Jose	16.036.019	34 B 12	21	09-22-61-2875	300	$3.465,000	
	Ali, Sandra Elizabet	20.951.929						
	Irostroza, Jose Osvalco	22.027.452	34 B 12	22	09-22-61-2975	300	$3.465,000	
	Hermosilla, Sofia Del Carmen	30.174.964						
	Cuevas Garrido, Wanda Yanela	27.606.098	34 B 12	23	09-22-61-3075	300	$3.465,000	
	Painevil, Roberto Fabian	25.714.921						
	Calvete, Gustavo	25.067.608	34 B 12	24	09-22-61-3175	300	$3.465,000	
	Peña Aedo, Blanca Belzabee	92.898.265						

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **"Resolución Nº 1262/06,** Neuquén, 14 de diciembre de 2006 - Visto: El Expediente Nº 3967-022931/06. Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 2°: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Resolución Nº 0630/92, a favor del Sr. Domínguez Oscar Luis - DNI 16.802.051 y de la Sra. Dehais Viviana, DNI 20.306.597, por falta de ocupación, respecto al inmueble identificado como: Mza. 9, Lote Nº 14, Sector "Independencia", Bº Gran Neuquén Sur, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-064-3543-0000 de Neuquén - Capital. Fdo.) Ing. Agr. Eduardo E. Martínez.

_____

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **"Resolución Reglamentaria I.P.V.U. Nº 0037/06,** Neuquén, 14 de diciembre de 2006 - Visto: El expediente Nº 3967-023383/06. Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Apruébase el cuadro de valores para el pago de honorarios a profesionales de la Agrimensura por trabajos de mensuras donde se generen de 1 a 3 lotes, de 4 a 9 lotes y de 10 o más lotes, de acuerdo a la siguiente escala:

Item	**Valor**
De 1 a 3 lotes	
Lotes (valor por cada lote incorporado al plano de mensura)	$ 220,00
Manzanas (valor por cada manzana creada en el plano de mensura)	$ 250,00
Mensuras (valor por cada expediente de mensura)	$ 850,00
De 4 a 9 lotes	
Lotes (valor por cada lote incorporado al plano de mensura)	$ 180,00
Manzanas (valor por cada manzana creada en el plano de mensura)	$ 200,00
Mensuras (valor por cada expediente de mensura)	$ 950,00
De 10 o más lotes	
Lotes (valor por cada expediente de mensura)	$ 150,00
Manzanas (valor por cada manzana creada en el plano de mensura)	$ 200,00
Mensuras (valor por cada expediente de mensura)	$ 1.200,00

Artículo 2º: Apruébase como gastos de diligenciamiento por zona, los coeficientes de flete considerados en la Resolución Reglamentaria Nº 19/02 y que se detallan a continuación:

a) Localidades ubicadas de 80 a 199 kms. de Neuquén Capital, diligenciamiento 2.5%

b) Localidades ubicadas de 200 a 299 kms. de Neuquén Capital, diligenciamiento 4.5%.

c) Localidades ubicadas de 300 a 399 kms. de Neuquén Capital, diligenciamiento 6.0%.

d) Localidades ubicadas de 400 kms. o más de Neuquén Capital, diligenciamiento 7.0%.

Artículo 3º: El Sr. Presidente del IPVUN podrá contratar mensuras de predios cuyo titular dominial sean terceros, en la medida que se acredite que dichos trabajos permitirán la regularización dominial y el recupero de las inversiones. Artículo 4º: Los valores de la presente resolución se incorporan en los contratos a suscribir a partir de la presente Resolución Reglamentaria. Fdo. Ing. Agr. Eduardo E. Martínez.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **«Resolución N° 01189/06,** Neuquén, 30 de noviembre de 2006 - Visto: El Expediente N° 2714-011409/97, Alc. 051/02. Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Dispóngase la venta de ciento dieciocho (118) unidades habitacionales - Casas de 2 y 3 dormitorios, pertenecientes al Plan 120 Viviendas en la localidad de Plottier a las personas, y en las ubicaciones que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, y de acuerdo a las siguientes condiciones de venta, amortización en trescientas (300) cuotas, tasa de interés anual del cuatro por ciento (4%), vencimiento de la 1° cuota el día 21-12-06, precio definitivo para casas de dos dormitorios, pesos cuarenta y mil seiscientos sesenta y dos con noventa y uno ($ 41.662,91) y para casas de tres dormitorios, pesos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco con sesenta y nueve ($ 48.455,69). Artículo 2°: Los nuevos adjudicatarios aceptan los inmuebles objeto de la venta en las condiciones en que se encuentran, no teniendo en el futuro nada que reclamar, se harán cargo de la deuda que hubiere por impuestos inmobiliarios, servicios retributivos, agua y otros impuestos que graven el inmueble a la fecha y después de ésta, y quedan obligados a habitar la vivienda con su grupo familiar y cumplir con los pagos correspondientes, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación de pleno derecho. Artículo 3°: Dispongase el fiel cumplimiento del cobro según lo resuelto en el Artículo 1 °, por la Dirección General de Recupero y Financiamiento, aplicando el débito automático en los casos que así corresponda. Artículo 4°: Dispóngase la instrumentación correspondiente al fiel cumplimiento del Artículo 1°, quedando perfeccionada la venta al momento de suscribirse la correspondiente escritura traslativa de dominio con garantía real hipotecaria en 1er. grado a favor del I.P.V.U., según el plano de mensura 2756-4158/00 con sus linderos, medidas y demás circunstancias que surgen de los mismos, conforme al Convenio suscripto con el Colegio de Escribanos, a favor de las personas que se detallan en el Anexo I y que forma parte integrante de la presente Resolución. Fdo.) Ing. Agr. Eduardo E. Martínez.

ANEXO I

PLAN DE REGULARIZACIÓN 120 VIVIENDAS PLOTTIER.

MZA 12A

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DNI	UBICACIÓN		NOMENC. CATASTRAL	CANT. DORM.
		MZA.	LOTE		
CAMPOS, SEGUNDO HUGO SANHUEZA, GRACIELA LILIANA	11.152.011 12.393.758	12A	1	09 22 53 9864	3
OCAMPO, ALFREDO ADOLFO CARLOS SAEZ, MARCELA MARIA	18.180.019 18.052.004	12A	2	09 22 53 9867	3
FIGUEROA, NORMA DELIA LOPEZ, EDUARDO MIGUEL	26.175.672 20.562.810	12A	3	09 22 53 9767	3
FIDALGO SEPULVEDA, PEDRO MIGUEL MANSILLA, ADELINA DEL CARMEN	12.411.636 12.363.748	12A	4	09 22 53 9667	3
FUENTES ,MARCELO FABRICIO VALENZUELA , ESTER LILIANA	21.752.026 20.606.031	12A	5	09 22 53 9468	3
MILLAPAN, CECILIA ALEJANDRA	27.789.863	12A	6	09 22 53 9467	2
SALAS, MARIELA ALICIA	20.664.574	12A	7	09 22 53 9466	3
ROMERO, ARIEL GUSTAVO FUENTES, MARCELA ALEJANDRA	24.071.832 24.544.744	12A	8	09 22 53 9464	3
JEREZ, ALEJANDRO WALTER SIMONI, DANIELA	17.442.753 22.541.790	12A	10	09 22 53 9462	3
CONTRERAS, ZAPATA MANUEL MIRANDA ,MONICA NOEMÍ	18.739.413 12.692.181	12A	11	09 22 53 9664	3
GONZALEZ, MARIO JESUS MERINO, MERCEDES DEL CARMEN	18.052.069 18.426.048	12A	12	09 22 53 9764	3

ANEXO I

PLAN DE REGULARIZACIÓN 120 VIVIENDAS PLOTTIER.

MZA 12B

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DNI	UBICACIÓN		NOMENC. CATASTRAL	CANT. DORM.
		MZA.	LOTE		
URZAGASTI, OSCAR LUIS SALVADORES, LORENA RAMONA DEL CARMEN	22.377.419 25.159.981	12 B	01	09 22 53 9061	3
RAMIREZ, SILVINA ANDREA MANAGUA, ALBERTO CEFERINO	20.606.023 23.419.031	12 B	02	09 22 53 9062	3
CHANDIA, JORGELINA LORENA	24.157.761	12B	03	09 22 53 9063	3
AGUIRRE, ROBERTO AGENOR CHAZARRETA, MIRTA AZUCENA	17.739.083 17.124.345	12 B	04	09 22 53 9064	3
GONZALEZ, ISAID RETAMAL , ZULEMA	17.442.744 18.179.984	12 B	05	09 22 53 9065	3
BUSTAMANTE, ADELINA EDITH CERDA, RAMON MARIO	20.460.948 10.477.443	12 B	06	09 22 53 9067	3
DI YORIO, CARLOS HORACIO SANCHEZ, HERMINIA ISABEL	12.482.382 16.210.295	12 B	07	09 22 53 9068	3
MIÑANA, MARINA VANESA	26.149.181	12 B	08	09 22 53 8866	2
SEPULVEDA, JUAN ANTONIO BARRIO, GISELA LORENA	20.242.679 23.734.206	12 B	09	09 22 53 8766	2
RIVEROS, ALEJANDRO NICOLAS SANTOLARIA, MARÍA FERNANDA	23.634.934 25.700.729	12 B	10	09 22 53 8666	2
PALAVECINO, RICARDO ARIEL MONTECINOS, SANDRA MABEL	26.509.829 26.935.719	12 B	11	09 22 53 8568	2
TAGLE, OSCAR ANTONIO PINILLA, VIVIANA INES	23.419.048 27.789.839	12 B	12	09 22 53 8567	2
NANCU, NORMA ALEJANDRA	22.473.719	12 B	13	09 22 53 8566	2
URBANO, VIVIANA CARINA	21.952.737	12 B	14	09 22 53 8565	2
VASQUEZ, CLAUDIA ELISA MARTINEZ, SANDRO GABRIEL	23.400.457 23.187.649	12 B	15	09 22 53 8563	2
PEREZ RODRIGO, MARÍA ISABEL	27.190.462	12 B	16	09 22 53 8562	2
COFRE, URZULINA DEL CARMEN	16.671.431	12 B	17	09 22 53 8561	2
RODRIGUEZ, CLAUDIA ALEJANDRA EDITH COFRE, RODOLFO OSVALDO FEDERICO	25.308.079 22.474.682	12 B	18	09 22 53 8662	2
CONTRERAS, JOSÉ LUIS VAZQUEZ, SILVIA ALICIA	17.276.773 18.578.710	12 B	19	09 22 53 8762	2
TRIPAÑAN, CARLOS GUSTAVO CARRASCO, MÓNICA GABRIELA	20.305.255 22.541.733	12 B	20	09 22 53 8862	2

ANEXO I

PLAN DE REGULARIZACIÓN 120 VIVIENDAS PLOTTIER.

MZA 12C

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DNI	UBICACIÓN		NOMENC. CATASTRAL	CANT. DORM.
		MZA.	LOTE		
MUÑOZ, ELSA VERONICA	24.544.848	12C	1	09 22 53 8161	2
TAMBORINDEGUI ,SANDRO ARNALDO REY, MARCELA ALEJANDRA	21.952.969 22.287.397	12C	2	09 22 53 8162	2
LLANTEN, BAUTISTA EDGAR BAIGORRIA, GLADYS ELIZABETH	16.686.649 16.696.337	12C	3	09 22 53 8163	2
JUSTO, FEDRA ISABEL VERONICA	26.935.761	12C	4	09 22 53 8164	2
SIMONI, ELISA PAOLA	28.558.670	12C	5	09 22 53 8165	2
SIMONI, SILVINA SANDOVAL, TOMAS ENRIQUE	27.377.309 23.384.575	12C	6	09 22 53 8166	2
VILA, JUAN OSCAR ACUÑA, ROSA INES	23.641.321 26.530.518	12C	7	09 22 53 8167	2
CASTRO, CARINA ANDREA LIZAMA, MIGUEL ALBERTO	23.043.467 23.641.459	12C	8	09 22 53 7966	2
DIAZ, WALTER ARMANDO GONZALEZ, VERONICA PAOLA	23.001.158 24.071.854	12C	9	09 22 53 7866	2
AROCA, NESTOR HUGO VASQUEZ, CLAUDIA LILIAN	24.544.726 24.283.195	12C	10	09 22 53 7766	2
ALBARRANZ, HECTOR, A CEOTTO, CLAUDIA PAOLA	21.750.062 24.417.513	12C	11	09 22 53 7568	2
VIDELA, ALEJANDRA IRMA	21.969.759	12C	12	09 22 53 7567	2
BRITOS, SANDRA DEL VALLE	21.544.705	12C	14	09 22 53 7564	2
GARCES, HUGO DEL CARMEN GONZALEZ, LORENA	24.996.643 26.175.650	12C	15	09 22 53 7563	2
LOPEZ, DA SILVA SILVIA EDITH	27.225.329	12C	16	09 22 53 7562	2
FERNANDEZ, HORACIO JULIAN VERGARA ,SUSANA NOEMI	23.641.462 27.190.463	12C	17	09 22 53 7561	2
ACHARES, LEONARDO MARTIN VALDEBENITO, YANINA ALEJANDRA	24.834.733 27190489	12C	18	09 22 53 7762	2
QUIROZ, JUANA ZULEMA	13.594.041	12C	19	09 22 53 7862	2
ROMERO, MARIA CRISTINA CONTRERAS, CARLOS RAMON	26.530.889 22.236.626	12C	20	09 22 53 7962	2

ANEXO I

PLAN DE REGULARIZACIÓN 120 VIVIENDAS PLOTTIER.

MZA 13A

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DNI	UBICACIÓN		NOMENC. CATASTRAL	CANT. DORM.
		MZA.	LOTE		
TARIFEÑO, OMAR ORLANDO FIGUEROA, MARTA NOEMI	13.594.086 17.188.165	13A	1	09 22 53 9871	3
VASQUEZ, LAURA MARIELA	22.541.796	13A	2	09 22 53 9874	3
NAVEDA, RICARDO ANDRES GALAZ, MARGARITA YOLANDA	12.069.763 16.847.365	13A	3	09 22 53 9774	3
BREVIS PARRA, ROSA ESTHER VALENZUELA, EMILIO SEGUNDO	18.712.419 18.066.850	13A	4	09 22 53 9674	3
TAPIA, MANUEL ANTONIO CAZAYOUS, VALERIA GRACIELA	22.236.650 24.626.945	13A	5	09 22 53 9475	3
JUAREZ ,OSCAR ALEJANDRO JAIME ,ISABEL DORIN	20.793.463 23.048.075	13A	6	09 22 53 9774	2
LOPEZ, ARIEL ORLANDO FRIEDEL, ELIDA AMALIA	24.071.839 29.024.116	13A	7	09 22 53 9473	2
SOTO, PATRICIA VERONICA	24.071.957	13A	8	09 22 53 9472	2
SOLENZI, ANA MARIA	20.702.855	13A	9	09 22 53 9470	2
MARIPIL, ERNESTO MARTIN ESPINOZA, ANA DEL CARMEN	20.533.112 21.929.122	13A	10	09 22 53 9671	3
BRITO, ARMANDO ROBERTO DEL PINO, ISABEL AURORA	12.865.834 23.004.641	13A	11	09 22 53 9771	3

ANEXO I

PLAN DE REGULARIZACIÓN 120 VIVIENDAS PLOTTIER.

MZA 13B

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DNI	UBICACIÓN		NOMENC. CATASTRAL	CANT. DORM.
		MZA.	LOTE		
SIMONI, SERGIO LUIS OBREQUE, PATRICIA GENOVEVA	23.187.645 24.109.563	13B	1	09 22 53 9878	2
FLORES, JUAN PABLO FAVARETTO, CLAUDIA GABRIELA	24.544.794 21.666.723	13B	2	09 22 53 9881	2
LOPEZ, HECTOR EDUARDO FREIRE, MARTA INES	23.419.055 25.860.570	13B	3	09 22 53 9781	2
RUBILAR, GUSTAVO DANIEL ROJAS, ANDREA GISELA	24.825.789 26.751.610	13B	4	09 22 53 9681	2
MORA, WALTER ENRIQUE AEDO, CLAUDIA ERMELINDA	18.179.981 18.358.920	13B	5	09 22 53 9482	2
RODRIGUEZ, CRISTINA DEL VALLE SOTO, ALBERTO	24.978.769 20.960.268	13B	6	09 22 53 9481	2
VAZQUEZ, MARIO SANDOVAL, MARIA NORMA	11.216.326 10.660.565	13B	7	09 22 53 9480	2
RAMOS, NIEVES SOLEDAD	27.377.392	13B	8	09 22 53 9478	2
ACTIS, ANDREA MARIA SOL NUÑEZ, GASTON LEONARDO	20.139.607 21.361.312	13B	9	09 22 53 9477	2
RUIZ, OSCAR EDUARDO MARTINEZ, TELMA PAOLA	20.292.909 25.451.747	13B	10	09 22 53 9678	2
VAZQUEZ, RAMONA LETICIA	23.187.648	13B	11	09 22 53 9778	2

ANEXO I

PLAN DE REGULARIZACIÓN 120 VIVIENDAS PLOTTIER.

MZA 13D

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DNI	UBICACION		NOMENC. CATASTRAL	CANT. DORM.
		MZA.	LOTE		
RAMIREZ, MARIA EVA DELL ARCIPRETE, SERGIO OSCAR	18.676.020 17.953.217	13D	1	09 22 53 9070	2
MENDEZ, DELIA MARIANA	18.052.014	13D	2	09 22 53 9071	2
RACEDO, PATRICIA CLAUDIA FIGUEROA, GUSTAVO	22.116.210 16.671.423	13D	3	09 22 53 9072	2
ROSALES, ANGÉLICA BEATRIZ	22.541.777	13D	4	09 22 53 9073	2
GARCES, JOSÉ HUMBERTO NIETO, ALEJANDRA LOURDES	24.223.619 23.641.443	13D	5	09 22 53 9075	2
PARADA, LUIS ADRIAN MONSALVE, CAROLINA ANDREA	23.121.109 27.190.473	13D	6	09 22 53 8874	2
BUSTAMANTE, NESTOR FABIAN PINCHEIRA, MARIA ROSA	21.974.915 27.377.310	13D	7	09 22 53 8774	2
CARRASCO, SEBASTIAN MANUEL MARTINEZ, RITA MALVINA	26.636.331 27.789.953	13D	8	09 22 53 8674	2
ABRAHAM, JOSÉ HECTOR HERRERA, MIRIAN NOEMI	16.361.655 14.085.068	13D	9	09 22 53 8575	2
VILCHES, JOSÉ ALFREDO CABRERA, MARIA LAURA	22.752.868 27.789.870	13D	10	09 22 53 8574	2
DINAMARCA, MIGUEL ANGEL VALENZUELA, PATRICIA	23.419.087 25.451.719	13D	11	09 22 53 8572	2
HEJBOWICZ, SABRINA BEATRIZ	17.520.757	13D	12	09 22 53 8571	2
FUENTES, JORGE MAURICIO ALARCON, MÓNICA EDITH	25.191.762 25.956.278	13D	13	09 22 53 8570	2
PINO ,ORLANDO ADRIAN	17.881.548	13D	14	09 22 53 8671	2
FIGUEROA, HUGO OMAR MARTINEZ, MARTA SUSANA	17.952.409 20.204.009	13D	15	09 22 53 8771	2
VAZQUEZ, MIGUELA GLORIA	20.606.126	13D	16	09 22 53 8871	2

ANEXO I

PLAN DE REGULARIZACIÓN 120 VIVIENDAS PLOTTIER.

MZA 13E

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DNI	UBICACIÓN		NOMENC. CATASTRAL	CANT. DORM.
		MZA.	LOTE		
de la FUENTE, FLAVIO SEBASTIAN MONTESINO, MARISOL GRACIELA	22.806.720 23.004.636	13E	1	09 22 53 9077	2
SAEZ, JOSE ERIBERTO CARMONA, FANNY ARACELI	16.020.552 17.986.274	13E	2	09 22 53 9078	2
FLORES, MARTIN ALBERTO VIDAL, SILVANA MARIELA	23.641.478 23.641.435	13E	3	09 22 53 9080	2
MONTESINO, CARLOS FAUSTINO ARANEDA, SILVIA ALEJANDRA	21.974.946 23.612.612	13E	4	09 22 53 9081	2
HERRERA, DAVID ALFONSO SANCHEZ, MIRTA EBELIA	13.813.326 12.681.836	13E	5	09 22 53 9082	2
BIANNI, HECTOR EDUARDO BASTIAS, PATRICIA	14.346.874 22.752.809	13E	6	09 22 53 8881	2
PESCI, MARCELO OMAR FACETTI, MARIA GABRIELA	16.671.523 18.002.799	13E	7	09 22 53 8781	2
VAZQUEZ, PEDRO ANASTACIO SIERRA, GRACIELA MONICA	14.712.065 22.814.591	13E	8	09 22 53 8681	2
LESCANO, ADRIAN ROBERTO SANDOVAL, MIRIAN ANDREA	21.743.078 23.316.617	13E	11	09 22 53 8579	2
ARCIDIAGO, EDUARDO ANIBAL CASTAÑARES, ESTELA TERESA	16.075.975 21.021.070	13E	12	09 22 53 8578	2
SANTANDER, HUGO ERNESTO CARRASCO, OLGA ROSA	11.090.457 11.497.968	13E	13	09 22 53 8577	2
DINAMARCA, CLAUDIO BORDA, MIRTA GLADIS	25.019.902 27.038.412	13E	14	09 22 53 8678	2
MORALES, LILIANA	17.881.571	13E	15	09 22 53 8778	2
GUTIERREZ, FERNANDO JAVIER PARRA, ANGELA FABIANA	22.932.104 25.191.757	13E	16	09 22 53 8878	2

ANEXO I

PLAN DE REGULARIZACIÓN 120 VIVIENDAS PLOTTIER.

MZA 13G

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DNI	UBICACIÓN		NOMENC. CATASTRAL	CANT. DORM.
		MZA.	LOTE		
MARDONES, KARINA ANDREA BEKERLE, ENRIQUE FRANCISCO CEFERINO	25.019.974 22.619.506	13G	1	09 22 53 8070	2
HERNANDEZ, BENJAMIN ARIAS, SUSANA JUANITA	23.187.613 22.632.710	13G	2	09 22 53 8071	2
ABADIA, JORGE MAURICIO ROMERO, SANDRA BEATRIZ	23.633.454 25.714.999	13G	3	09 22 53 8072	2
RIVAS, MIGUEL ANGEL GUTIERREZ, NANCY CAROLINA	25.956.286 27.789.784	13G	4	09 22 53 8073	2
JUHASZ, INGO DOROSZCZUK, NANCY LILIANA	18.747.206 18.319.580	13G	5	09 22 53 8074	2
SAEZ, GERARDO ULISES CABRERA, MIRTA DEL CARMEN	22.547.764 23.004.645	13G	6	09 22 53 7974	2
CUELLO, MIRIAN BEATRIZ PAVEZ, JUAN CARLOS	12.931.181 12.715.065	13G	7	09 22 53 7874	2
MANCILLA, NORMA BEATRIZ BUSTOS, MARIANO JAVIER	18.445.184 23.069.479	13G	8	09 22 53 7774	2
QUERCI, LEOPOLDO DANTE ACUÑA, VERONICA NATALIA	25.298.769 26.682.468	13G	9	09 22 53 7574	2
JARA, CLAUDIA ANDREA MARTINEZ, SIXTO FACUNDO	24.700.668 24.544.716	13G	10	09 22 53 7573	2
TORRES, MONICA ADRIANA VELASQUEZ, OSCAR WALTER	21.750.255 21.638.822	13G	11	09 22 53 7572	2
TORRES, GUSTAVO HORACIO CONCINA, VERONICA MARCELA	22.898.793 25.587.257	13G	12	09 22 53 7571	2
CHANDIA, CLAUDIO CEFERINO GUIJARRO, MIRTA ADRIANA	17.046.251 20.596.163	13G	13	09 22 53 7570	2
MELO, GUSTAVO CESAR GONZALEZ, LETICIA ELIZABETH	20.337.605 24.925.312	13G	14	09 22 53 7771	2
LINIADO, OMAR JOSÉ VAZQUEZ, VERONICA MABEL	23.220.526 25.956.229	13G	15	09 22 53 7871	2
JACOB, RUBEN VALENZUELA, ESTHER SARA	12.502.856 12.681.847	13G	16	09 22 53 7971	2

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Derecho de Cementerio Central

La Municipalidad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos, a contar de la fecha de publicación, a regularizar deuda por Derecho de Cementerio Central, a los responsables y/o familiares de los restos que a continuación se detallan.

La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Dirección de Cementerios a la extracción de los restos, posterior cremación y depósito de los mismos en el Osario Común, tal lo establecido en el Artículo 84º) de la Ordenanza Municipal Nº 10407/06.

Nicho	Restos	Responsable
C-07-3º	Ñancuman María Angélica	Larrearte Pablo Daniel
C-239-2º	Inda Francisca	García Rosa
C-388-3º	Ciancio Izaida	Manzini Roberto
C-509-2º	Torres Haydee	Da Rosa Ramón
C-520-3º	Rivas Ignacio	Rivas de Espinosa María
C-602-2º	San Martín Riffo José Herminio	Dumigual Olga
C-607-3º	Vitale Tomás Rafael	Vitale Favio Omar
C-643-3º	Catalioto Antonio	Catalioto Mónica Beatriz
C-695-2º	Coronel Jorge Omar	Coronel Herodes
C-841-2º	Quilodran Amanda Raquel	Radil Orlando
C-964-3º	Miranda Eusebio	Miranda Jorge
C-1209-2º	Pérez de Campion María Teresa	Campion Miguel
C-1308-3º	Geldres de Nieves Irma	Nieves Juan Pablo
E-1520-3º	Maiolo de Demasi Filomena	Demasi Alfredo
E-1524-3º	Demasi Francisco	Demasi Alfredo
C-1557-2º	Hernandez Benigno	Hernandez Blanca Susana
C-1560-3º	Villalobos Mendez María Emelina	Salinas Oscar
C-1589-2º	Funes Carlos	Pérez de Funes Dora
E-1676-3º	Iguazu de García Juana	García Rosita
C-1713-2º	Bahamonde Audolia	Velásquez María Clelia
E-1872-3º	Pena Rubén	Sepúlveda Patricia F.
C-2381-2º	Campion Emilio Ernesto	Campion Miguel
C-3184-3º	López Coronado Juan Isonor	Cea Asenjo Ana Teresa
C-3304-3º	Catala Santos Juan	Catala Estela Isabel
C-3637-2º	La Cruz María	Bazan Ricardo
E-3737-2º	Cares Juan	Cares Sergio
E-3769-2º	Nieves José Miguel	Nieves Enriqueta Vda. de
C-4089-2º	Álvarez Ramón Antonio	Romero Julia
C-4116-3º	Sosa Juan Pablo	Álvarez Héctor Antonio
C-4220-3º	Vivas de Albornoz Esterlinda	Albornoz Irma
C-4252-3º	Barros Dominga	Faundez Pablo
C-4437-2º	Arrospide Pedro	Arrospide María G.
C-4441-2º	Erices Hueninir Bernarmino	Erices Liliana Ruth
C-4561-2º	Parada Pablo Alejandro	Parada Gladys Ester
C-4648-3º	Costich Fabián	Costich Carlos
C-5730-3º	Figueroa Onofre	Figueroa Marcela Alejandra
C-5960-3º	Porta Herminia	Silvia Jacqueline Laura
C-6146-2º	Caceres Ana Laura	Cáceres Hugo Alberto
C-6405-3º	Valentini Julio	Valentini Julio alberto

1p 22-12-06

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, sito en calle Santiago del Estero Nº 83, de Neuquén Capital, notifica por este medio a la señora **Ana María Unhold**, DNI 5.573.620, que en el Expte. Nº 2600-43614-Año 2.004- «Consejo Provincial de Educación-Ref. Expte. 2503-25868/99 s/Sumario Administ. Preceptora CPEM Nº 23, Sra. Amalia Salvidea»; en trámite por el Departamento Juicios Administrativos de Responsabilidad se ha dictado el Acuerdo JR-6322 y la Resolución de Cargo, que transcriptos en su parte pertinente dicen: En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días de marzo del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular, Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Subrogante Ad-Hoc Cra. Marina Morandi, con la asistencia de la Secretaria Dra. Mónica Susana Eberbach, a cargo de Secretaría, para dar resolución a los autos caratulados: «Consejo Provincial de Educación-Ref. a Expte. 2503-25868/99 s/Sumario Adm. Preceptora CPEM Nº 23, Sra. Amalia Salvidea», (Expte. 2600-43614/04), agregado por cuerda Expte. 2503-25868/99, en trámite ante este Tribunal; y conforme al orden de votación oportunamente fijado por el Art. 3º del Reglamento Orgánico de este Cuerpo, Acuerdo I-1028, la Señora Presidente Dra. Violeta E. Mandón, dijo:...Visto:...Considerando:...por unanimidad Resuelve: Artículo 1º: Ordenar la substanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad por la suma de pesos veinticinco mil quinientos treinta y tres con 64/100 ($ 25.533,64) y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir en relación al Expediente 2503-25868/99, resultando presuntos responsables....y la Sra. Unhold Ana María, a quienes se citará y emplazará para que realicen su descargo y presenten la prueba que obre en su poder y hagan a su derecho de defensa, conforme lo establecido en el Art. 113 inc. c) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Desígnese Instructora Sumariante a la Dra. Liliana Cuestas. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, y remítanse las actuaciones al Departamento de Juicio Administrativo de Responsabilidad...Fdo.:... Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Cra. Marina Morandi, Vocal Subrogante Ad-Hoc; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria y la Resolución de Cargo: Formalizar cargo pecuniario a Ana María Unhold y....en forma solidaria por el presunto perjuicio fiscal causado al erario público y que asciende a la suma de pesos veinticinco mil quinientos treinta y tres con sesenta y cuatro centavos ($ 25.533,64) y/o lo que en más o en menos surja de las pruebas a producirse en autos. Asimismo deberá citárselas para que personalmente o por apoderado tomen intervención en el Juicio Administrativo de Responsabilidad, dándosele vista de lo actuado para que en el término de quince (15) días efectúen su descargo y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho -Art.113 inc. c) de la Ley 2141/95, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del presente según su estado, sin retrotraer, sus etapas, quedando firme y consentido sus contenidos. Se le hará saber que deberá estarse a lo dispuesto en el Art. 106 de la Ley 2141, el que transcripto íntegramente dice: El domicilio legal de los responsables ante el Tribunal de Cuentas será el de la repartición del Estado a la que pertenezca, o a través de la cual haya surgido su obligación de rendir cuentas o su responsabilidad, salvo que el responsable denuncie otro a satisfacción del Tribunal. En caso de baja del agente responsable, todas las comunicaciones, notificaciones o citaciones deberán practicarse en el domicilio real del mismo. El domicilio legal de los agentes de haciendas paraestatales será el de las entidades de derecho privado que corresponde. Cuando se ignore el domicilio del responsable o no sea posible lograr aviso de su notificación, la misma deberá practicarse mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial. En caso de cambio del domicilio constituido ante este Tribunal, deberá comunicarlo fehacientemente en el término de diez (10) días de producido. Para su cumplimiento líbrese Cédula a la Sra. Amalia Felisa Salvidea y en relación a la Sra.Ana María Unhold publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y por un día en un diario de mayor circulación de la zona, transcribiéndose la presente Resolución de Cargo y el Acuerdo JR-6322. Dpto. de Juicios de Responsabilidad: 15 de diciembre de 2006. Fdo. Liliana Cuestas, Abogada.

3p 22, 29-12-06 y 05-01-07

AVISOS

PEHUENIA TURISMO

Mirta Edith Martín, LC Nº 5.317.923, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de la agencia de Turismo «PEHUENIA TURISMO», Leg. 7354, sita en Rudecindo Roca 318 de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, al Sr. José Luis Carnaghi. Oposiciones y reclamos de ley en el domicilio de la vendedora antes mencionado a partir del día 15 de diciembre de 2006 por el término de 30 días. San Martín de los Andes, 14 de diciembre de 2006.

1p 22-12-06

Transferencia de Fondo de Comercio

El Sr. Carlos Alberto Brito del Pino, DNI Nº 13.047.663 transfiere el fondo de comercio de su propiedad del rubro gastronómico sito en la calle Félix San Martín 246, a la Sra. Victoria Haydeé Saladito, DNI Nº 12.426.226, oposiciones de ley Don Bosco 466 en el horario de 9.30 a 12 hs..

1p 22-12-06

La Sra. Angela María Ragazzini, DNI Nº 9.736.144, con domicilio en calle Bolívar Nº 870, de la ciudad de Neuquén, ha dispuesto la transferencia del comercio de su propiedad, Confitería/Bar, ubicado en calle Huiliches y Bolívar de la ciudad de Neuquén, Licencia Comercial Nº 5976, al Sr. Retamal Ernesto Miguel, DNI N° 20.565.844, con domicilio en Bº Norte, calle Piñeyro Sorondo Nº 454 de la localidad de Allen, Provincia de Río Negro. Se procede a publicar edictos a los efectos que correspondan. Reclamos de ley en calle Bolívar Nº 870, de la ciudad de Neuquén.

1p 22-12-06

BODEGAS Y VIÑEDOS ESTEPA S. A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 3 y Acta de Directorio Nº 10 de fecha 03 de mayo de 2005, se ha resuelto la reelección de los miembros del Directorio de BODEGAS Y VIÑEDOS ESTEPA S. A. por un período de tres ejercicios, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Juan Alberto Alvarez. Director Suplente: David Antonio Prieto.

1p 22-12-06

Transferencia de Fondo de Comercio- Ley Nº 11867. Álvarez Juan Carlos, DNI 6.450.839, con domicilio en Carlos H. Rodríguez 1802, Nqn. Cap., transfiere los bienes materiales, útiles, instrumentos, maquinaria y otros elementos constitutivos del fondo de comercio **« CUMELÉN»**, ubicado en calle Buenos Aires 380 de Nqn. Capital, con elaboración y venta de panificación a: Lobo Gonzalo Fabián, DNI Nro. 30.295.815, con domicilio en Los Malvones 794 de Nqn. Capital. Reclamos de Ley: Carlos H. Rodríguez 1802, Nqn. Capital.

1p 22-12-06

« FLUID DRIVE S. R. L.»

Acta Nº 3 - Reunión de Socios

En Neuquén, a los 10 días del mes de julio del año 2006, siendo las 10:00 horas, se reúnen los socios de «FLUID DRIVE S.R.L.», que representan el 100 % del capital social, Emilio Manzo, Emilio José Manzo y Carmen Adelina Manzo, quienes firman al pie en prueba de su presencia. Abierto el acto toma la palabra Emilio Manzo, Gerente de la Sociedad, explicando luego que esta reunión tiene por único objeto fijar nuevo domicilio de la sede social. El Gerente manifiesta la necesidad de establecer la sede social en el domicilio de Río Negro 1.200, de la ciudad de Neuquén. Luego de un breve cambio de ideas la moción es aprobada por unanimidad, en todos sus aspectos y detalles, siendo las 10:30 horas se da por finalizada la reunión.

1p 22-12-06

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y TRABAJO

Resolución 368 de fecha 05 de septiembre de 2006: Artículo 1º: Autorízase y apruébase la contratación directa por vía de excepción con el provee-

dor (P6080), por la suma de pesos veinticinco mil novecientos treinta con 30 centavos ($ 25.930,30), para la provisión de servicio eléctrico de baja tensión en el sitio de comunicación «Vista Alegre - Zona Altiplano Predio Moño Azul».

Resolución 471 de fecha 07 de diciembre de 2006: Artículo 2º: Adjudíquese a favor de las firmas UNELEC SA (P6843) por menor precio y ser favorable a los intereses fiscales los renglones 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11 al 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 49, 53 y 54, y por única oferta los renglones 29, 55, 56 y 57, la suma de pesos dos mil novecientos dos con dieciocho centavos ($ 2.902,18); a la firma Gotlip SA (P2360) por menor precio y ser favorable a los intereses fiscales los renglones 2, 10 y 43 y por única oferta los renglones 42, 45, 46, 47, 50, 51 y 52, la suma de pesos diez mil ochocientos treinta y ocho con cincuenta y un centavos ($ 10.838,51), y a la firma Equipel SRL (P4177) por menor precio y ser conveniente a los intereses fiscales los renglones 7 y 36, y por única oferta los renglones 58, 59, 60, 61 y 62, la suma de pesos cuatro mil doscientos treinta con treinta y nueve centavos ($ 4.230,39) y al ente Provincial de Energía Eléctrica del Neuquén (X0094) por la prestación del servicio por la suma de pesos cinco mil trescientos veinte con cuarenta y dos centavos ($ 5.320,42).

Resolución 472 de fecha 07 de diciembre de 2006: Artículo 1º: Autorízase la contratación directa por vía de excepción con la firma INENCO SRL (P4489) pesos veinte mil setecientos veinticuatro ($ 29.724,00), para la adquisición del sistema denominado «NEMO-Q» para la Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas en el marco del Programa de Modernización del Registro Civil.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

Ordenanzas Sintetizadas Año 2006

2483 - Autoriza la factibilidad de subdivisión de la Chacra 242- 21-b, propiedad de la Sra. Ana Lucía Previú, en cuatro fracciones y como medida de excepción a las disposiciones vigentes. Las parcelas que surjan deberán respetar el uso del suelo dispuesto por Ord. Nº 2315/04

2485 - Determina la prohibición absoluta de fumar en todos los espacios de uso público cerrados pertenecientes al ámbito de la Administración Pública Municipal y privados; y deroga la Ord. Nº 2227/04.

2489 - Otorga la tenencia provisoria del Lote 7B, de la Mza. 52C, del Sector El Chacay, a los Sres. Rosa Tranaman y Luis A. Bahamonde.

2493 - Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación las tierras del inmueble designado con N. C. 09-RR-17-49-17, con el fin de construir un parque o pulmón verde al pie de la barda.

2496 - Otorga la tenencia provisoria del Lote 11, Mza. K del Bº La Esperanza, s/calle Weinger, a los Sres. Jorge Ricardo Barra y Mirna Rocío Aguirre.

2497 - Autoriza la factibilidad de subdivisión del Lote 1, Mza. 5 del Área Centro, s/ tramitación realizada por Expte. 242-CD-06.

2498 - Adjudica en venta las parcelas de los Lotes 17 parte de la Fracción A, a sus actuales beneficiarios y en la suma que se detalla en la presente.

2499 - Fija las tarifas para el servicio público de Taxis y Remisses; y deroga las disposiciones de la Ord. Nº 2280/04.

2500 - Adjudica de forma definitiva y en venta, la parcela identificada bajo el Nº 38 A, Mza. A7 del P.I. , a la empresa JCL Transporte y Venta de Combustibles SRL, en las condiciones pactadas por convenio, dentro de las disposiciones de las Ords. Nº 1.039/94 y 1.178/95, complementarias y modificatorias.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ESTADO GENERAL
DE LA GOBERNACIÓN

Resolución Nº 0395/06

Neuquén, 21 noviembre de 2006

VISTO:

El Expediente Nº 3100 - 0021528/06, del registro de la Secretaría de Estado General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que entre la documentación existente en el Expte. del Visto, obra la Declaración Jurada de Datos Personales, con fecha 16 de febrero de 2006, de puño y letra del ex agente fallecido Pedro Ernesto Daniel, habiendo declarado su estado civil-divorciado-;

Que a fojas 03 existe Acta de Matrimonio Nº 251 de fecha 23/12/94 actualizada al 01/08/06, entre el extinto e Irma Beatriz Troiano;

Que no existe sentencia de divorcio en la marginal del Acta de Matrimonio;

Que además se desconoce el lugar de residencia de la ex esposa del mencionado ex agente;

Que a fojas 01 se presenta nota solicitando el pago de la liquidación final a favor del Sr. padre Pedro, Ernesto Oscar;

Que consultada la Asesoría General de Gobierno, opina que en virtud de no constar fehacientemente el divorcio aludido en la certificación expedida por la Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, no es manifiesta la inexistencia de la capacidad hereditaria de la cónyuge supérstite, de manera que los haberes reclamables deberán remitirse a la Tesorería de la Provincia y publicar el edicto pertinente;

Que corresponde en consecuencia el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ESTADO GENERAL
DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: Emplazar, a los herederos forzosos del ex agente fallecido Ernesto Daniel Pedro, DNI Nº 18.010.079, Empleado Nº 673373/0, a fin de que concurran a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado de la Gobernación, sita en calle Belgrano 350-1º Piso-Neuquén Capital, con la documentación que acredite el vínculo.

Artículo 2º: Publicar por edicto en el diario, nacional y regional, de mayor circulación por el término de tres (3) días, como así también, por el término de un día en el Boletín Oficial.

Artículo 3º: Cumplido el trámite, remítase a la Dirección de Recursos Humanos copia certificada de la publicación.

Artículo 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.

Fdo.) Salvadó

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO

Disposición DPRH Nº 0186/06

Neuquén, 14 de diciembre 2006

VISTO:

El Expediente Nº 3300- 12920/06 del Registro de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Producción y Turismo, por el cual se tramita la instrumentación del cobro del canon por uso industrial del agua pública de la Provincia del Neuquén para el año 2006; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer la fecha de vencimiento de la obligación de pago del canon por uso y aprovechamiento de aguas públicas con fines industriales correspondientes al período 2006;

Que el consumo efectivamente realizado por los usuarios, pudiera diferir de los volúmenes oportunamente solicitados y concedidos por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, debiendo preverse que los usuarios informen, mediante Declaración Jurada, el volumen utilizado;

Que para ello se ha elaborado el Formulario RH07 de Declaración Jurada de consumos de agua para el año 2006;

Que mediante Disposición DGRH Nº041/98 se estableció la obligatoriedad, por parte de los usuarios, de instalar en las respectivas captaciones, un dispositivo de medición de caudal con un sistema de registro fidedigno;

Que atento al Artículo 4º Título I de la Ley 899-Código de Aguas- "*Nadie podrá utilizar el agua pública – salvo en la hipótesis del Artículo 8º, párrafo primero- para usos especiales, sin ser titular de un permiso o concesión*";

Que el Artículo 5º del Decreto 2714/02 delega en la Autoridad de Aplicación del Código de Aguas, la facultad de aprobar la metodología de cálculo del canon, definir el precio por unidad de medida y fijar la fecha de vencimiento de las obligaciones de pago por el uso de aguas públicas con fines industriales;

Que en el Anexo II - Clasificación de los Usos Industriales- del Decreto Nº1671/01, modificado por Decreto Nº2714/02, la Categoría U.1 Refrigeración Industrial, fue concebido para las empresas generadoras de energía, entendiéndose que atento a las equivalencias en el uso del agua y en las características de los vertidos, este rubro debe incluir a todos los procesos de refrigeración que se realicen en las industrias, independientemente de su tipificación;

Que asimismo, en el ítem U 1.3 del referido Anexo II, se hace referencia exclusivamente a la refrigeración de Centrales Térmicas con uso no consuntivo y retorno a la fuente de origen, por lo cual en virtud de las distintas captaciones y procesos de refrigeración industrial existentes actualmente en la Provincia, se propicia incorporar en esta categoría a aquellas industrias que viertan el agua captada en cualquier curso o cuerpo de agua, natural o artificial, siempre y cuando no pierda su aptitud natural;

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DIRECTOR PROVINCIAL
DE RECURSOS HÍDRICOS

DISPONE:

Artículo 1º: Impónese la carga de presentar la Declaración Jurada del volumen consumido durante el año 2006, a los usuarios, sean o no titulares de concesiones, mediante Formulario RH07, bajo apercibimiento de tener por efectivamente utilizado el volumen determinado por este organismo.

Artículo 2º: Apruébase el Formulario RH07 de Declaración Jurada de consumo de agua del año 2006, que figura como ANEXO I de la presente Disposición.

Artículo 3º: Establécese la fecha de vencimiento de presentación del Formulario RH 07 "Declaración Jurada de consumo de agua del año 2006", para el día 16 de febrero de 2007.

Artículo 4º: Establécese la fecha de vencimiento de la obligación de pago del canon por uso y aprovechamiento de aguas públicas con fines industriales correspondientes al período 2006, para el día 16 de abril de 2007.

Artículo 5º: Modifícase el apartado U.1.3 del Anexo Único del Decreto Nº 2714/02, según el texto que se incluye en el Anexo II de la presente Disposición.

Artículo 6º: Comuníquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Fdo.) Accattatis

ANEXO II

	CLASIFICACION DE LOS USOS INDUSTRIALES	COEFICIENTE γ
U .1 .-	**REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL**	
U 1.1.	Refrigeración consuntiva	0,85
U 1.2.	Refrigeración de bajo consumo	0,50
U 1.3.	Refrigeración no consuntiva con retorno a la fuente de origen y/o equivalente, quedando el agua captada a disponibilidad de otros usuarios sin perder su aptitud	0,20
U .2 .-	**EXPLORACIÓN HIDROCARBURÍFERA**	
U 2.1	Perforación de pozos exploradores y productores	1
U .3.-	**EXPLOTACIÓN HIDROCARBURÍFERA:**	
U 3.1	Inyección para Recuperación Secundaria	1
U 3.2	Plantas de Tratamiento Gas/ Petróleo	1
U 3.3	Refrigeración	0,8
U 3.4	Otros Usos en Instalaciones Hidrocarburíferas	1
U .4.-	**INDUSTRIAS ALIMENTICIAS**	
U 4.1	Industrias Alimenticias tipo I (conservas, sidra, jugos, bodegas, mataderos y frigoríficos, lácteas, piscifactorías, chocolaterías)	0,90
U 4.2	Industrias Alimenticias tipo II (frigoríficos de fruta, empaque, deshidratadoras de frutas y verduras, moliendas de fruta)	0,85
U 4.3	Industrias Alimenticias tipo III (criaderos de cerdos y aves, chacinados, galletitas y alfajores, fideos, alimentos balanceados)	0,80
U 4.4	Industrias Alimenticias tipo IV (agua, agua gasificada, soda y equivalentes)	0,80
U .5.-	**OTROS USOS**	
U 5.1	Industrias Químicas	1
U 5.2	Industrias Metalúrgicas	1
U 5.3	Curtiembres, Saladeros y Lavaderos de Lana	1
U 5.4	Industrias Papeleras y de Pulpa Moldeada	0.95
U 5.5	Servicio Automotor, Talleres Mecánicos y Electromecánicos	0,90
U 5.6	Laboratorios Fotográficos	0,85
U 5.7	Fabricas de Cerámicos, Mosaicos y Bloques	0,70
U 5.8	Lavaderos de Botellas y Trapos	0,70
U 5.9	Otras Industrias no Clasificadas	1

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

Estado de Tesorería al 31/08/06

SALDOS AL INICIO DEL MES:	
Caja	800.00
Cajas Chicas	3,400.00
Banco Provincia del Ngn Cta Corriente Oficial	750,177.45
Restantes Cuentas Corrientes Oficiales	198,567.70
Subtotal	952,945.15
Ingresos del Mes s/Estado de Ejecucion	784,165.37
Cuentas Varias:	
MONTESINO GUILLERMO.....	105.42
IBAÑEZ SAEZ ALBERTO.....	281.09
DEUDA I.S.S.N.....	79,101.74
SUELDOS A PAGAR.....	174,114.00
SEGURO DE VIDA.....	179.40
RETENC.EMBARGOS JUDICIA.	2,722.79
RETENCION IMPTO.GANANC..	3,521.81
MORATORIAS Y OTROS.....	1,612.13
SINDICATO.....	495.47
SELLADO CONTRATO.....	406.25
PRESTAMOS MAXIMA.....	916.93
SEPELIOS.....	149.20
RECUPERO F.D.PRODUCTIV..	105.42
MEJORAMIENTOS HABITACION	1,974.69
CORDON CUNETA.....	39.09
Subtotal Cuentas Varias..	265,725.43
T O T A L	2,002,835.95

Gastos del Mes s/Estado de Ejecucion	782,367.00
Cuentas Varias:	
DEUDA I.S.S.N.....	176,100.40
SUELDOS A PAGAR.....	180,814.00
RETENC.EMBARGOS JUDICIA.	2,656.51
RETENCION IMPTO.GANANC..	4,393.22
MORATORIAS Y OTROS.....	2,509.55
SINDICATO.....	505.21
SELLADO CONTRATO.....	704.76
PRESTAMOS MAXIMA.....	797.30
SEPELIOS.....	145.00
RECUPERO F.D.PRODUCTIV..	105.42
MEJORAMIENTOS HABITACION	1,962.73
CORDON CUNETA.....	39.09
PROVEEDORES 2005.....	2,000.00
Subtotal Cuentas Varias..	372,733.19
Saldos al mes Siguiente:	
Caja	800.00
Cajas Chicas	8,400.00
Banco Provincia del Ngn Cta Corriente Oficial	668,105.59
Restantes Cuentas Corrientes Oficiales	170,430.17
Subtotal	847,735.76

T O T A L	2,002,835.95

Estado de Tesorería al 30/09/06

SALDOS AL INICIO DEL MES:	
Caja	800.00
Cajas Chicas	8,400.00
Banco Provincia del Nqn Cta Corriente Oficial	668,105.59
Restantes Cuentas Corrientes Oficiales	170,430.17
Subtotal	847,735.76
Ingresos del Mes s/Estado de Ejecucion	671,573.28
Cuentas Varias:	
MONTESINO GUILLERMO.....	105.42
IBAÑEZ SAEZ ALBERTO.....	353.28
DEUDA I.S.S.N.....	84,567.86
SUELDOS A PAGAR.....	186,202.00
SEGURO DE VIDA.....	185.90
RETENC.EMBARGOS JUDICIA.	3,480.44
RETENCION IMPTO.GANANC..	1,877.79
MORATORIAS Y OTROS.....	1,464.60
SINDICATO.....	502.29
SELLADO CONTRATO.....	131.28
PRESTAMOS MAXIMA.....	916.93
SEPELIOS.....	149.20
RECUPERO F.D.PRODUCTIV..	105.42
MEJORAMIENTOS HABITACION	2,224.07
CORDON CUNETA.....	39.09
Subtotal Cuentas Varias..	282,305.57
T O T A L	1,801,614.61

Gastos del Mes s/Estado de Ejecucion	832,479.59
Cuentas Varias:	
DEUDA I.S.S.N.....	79,101.74
SUELDOS A PAGAR.....	168,279.00
RETENC.EMBARGOS JUDICIA.	3,044.37
RETENCION IMPTO.GANANC..	1,986.43
MORATORIAS Y OTROS.....	1,612.13
SINDICATO.....	495.47
SELLADO CONTRATO.....	83.10
PRESTAMOS MAXIMA.....	916.93
SEPELIOS.....	149.20
RECUPERO F.D.PRODUCTIV..	105.42
MEJORAMIENTOS HABITACION	1,974.69
CORDON CUNETA.....	39.09
PROVEEDORES 2005.....	4,000.00
Subtotal Cuentas Varias..	261,787.57
Saldos al mes Siguiente:	
Caja	800.00
Cajas Chicas	3,400.00
Banco Provincia del Nqn Cta Corriente Oficial	555,971.97
Restantes Cuentas Corrientes Oficiales	147,175.48
Subtotal	707,347.45
T O T A L	1,801,614.61

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-6498. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiún días de septiembre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Doctora Verónica Graciela Novoa, con la asistencia de la Secretaria, Dra. Mónica S. Eberbach para dictar resolución en los autos caratulados**: "Fiscalía de Estado Ref. Expte. Nº 2154-54463/02-Sandra del Carmen Palma Muñoz s/ Reclamo Administrativo", (Expte. Nº 2600-41127, Año 2002, Anexo 37),** corren agregados por cuerda Exptes. Nº 2154-54463/02 y JNQLA1 282498/2, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no encontrarse reunidos los recaudos previstos por la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, en atención a la índole de la materia que ut-supra se relata. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, y archívese.

ACUERDO JR-6481. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los ocho días de septiembre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Dra. Verónica Graciela Novoa, con la asistencia de la Secretaria, Dra. Mónica S. Eberbach**,** para dictar resolución en los autos caratulados: **"Fiscalía de Estado. Ref. Expte. Nº 900165/98 Saenz Adames Alvaro Germán contra Provincia del Nqn. s/ Ejecución de Honorarios", (Expte. Nº 2600-41127 Año 2002, Alc. 17)**, corre agregado en fotocopias Expte. ICC 900165/98, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no reunir la presentación de los requisitos previstos en el Acuerdo JR-4524, sujetos a investigación. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, y archívese.

ACUERDO JR-6243. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintitrés días de marzo del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 6º Plaza Huincul – Alfaro Domingo A. s/Accidente de Tránsito con JP-412 día 25-03-04", (Expte. Nº 2600-43372/ 2004)**, en trámite por ante este Tribunal... Visto:...Considerando: ... **Resuelve**: Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad al Sargento Domingo Alfaro, L.P. Nº 020.038/0, conductor del vehículo JP-412, por el presunto perjuicio fiscal de pesos ochocientos cuarenta y uno ($ 841,00), y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, en función de lo expuesto en los Considerandos del presente Acuerdo, a quienes se lo citará y emplazará para que presenten su descargo y ofrezcan la prueba que haga a su derecho de defensa –Art. 113 inc. c) Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructor Sumariante a la Dra. Marcela Panchenko. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Cra. Marta E. Nocco –Vocal Subrogante-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

ACUERDO JR-6486. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiún días de septiembre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo – Rendición de Cuentas – Ejercicio 1995 – Actuación Sumarial: Obs. Nº 36 y 37", (Expte. 2600-32788/96- Alc. I- Anexo XII)** agregados por cuerda los expedientes Nros. 2714-47055/115/18/95, 2714-47055/69/95, 2714-47055/108/68/95, 2714-47055/108/70/95, 2714-47055/108/83/95, 2714-47055/108/84/95, 2714-3739/B/19/95, 2714-3739/B/13/95, 2462-15167/92/058/95, 2714-47055/108/80/95, 2714-47055/100/91/127 y 2460-18403/93/006, en trámite por ante este Tribunal... Visto: ...Considerando:.... **Resuelve**: Artículo 1º: Dejar sin efecto las Observaciones Nº 36 inc. a) y b)

y Nº 37 inc. a) y b), contenidas en el Anexo I.2. del Informe Nº 149/96 DG., por inexistencia de perjuicio fiscal y disponer el archivo de las presentes actuaciones conforme prevé el Art. 113 inc. c) de la Ley Nº 2141. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese y publíquese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal- Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-

_____

ACUERDO JR-6517. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de octubre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Departamento de Detención 11 P.I. Neuquén – Zapata Paulo Martín s/Extravío de la llave puerta de pabellón Nº 1", (Expte Nº 2600-44257/2005)** en trámite por ante este Tribunal. Visto:....Considerando: ....**Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Penitenciario Zapata Paulo Martín (L.P. Nº 965.680/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

_____

ACUERDO JR-6520. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de octubre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 28 – Villa La Angostura – s/Daños JP-171 - día 22-08-04", (Expte. Nº 2600-43748/2004)** en trámite por ante este Tribunal... Visto:...Considerando: ....**Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente policial alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

_____

ACUERDO JR-6523. "En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de octubre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 1º Neuquén – Cuevas Ariel Dionisio s/Accidente de Tránsito con JP 16", (Expte. Nº 2600-43882/2004)**, en trámite por ante este Tribunal. Visto:.... Considerando: .... **Resuelve:** Articulo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Ariel Dionisio Cuevas, L.P. Nº 247.150/0, ni al Sargento 1º Sandro Carrasco, L.P. Nº 167.181/0, con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al organismo de origen y archívese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

_____

ACUERDO JR-6525. "En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de octubre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 20º – Olave César José s/Daños en móvil JP-344 día 26-02-05", (Expte. Nº 2600-44107/2005)** en trámite por ante este Tribunal. Visto:.... Considerando:.... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Olave César José, (LP Nº 636.255/0), con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese. Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor

A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Angel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

_____

ACUERDO JR-6526. "En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de octubre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Departamento Seguridad Metropolitana – Posse Luis Oscar s/Daños en JP-293 ocurrido 02-02-02-", (Expte. Nº 2600-40862/2002)** en trámite por ante este Tribunal.... Visto: ...Considerando: .... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Posse Luis Oscar, (DNI Nº 23.918.583), con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

_____

ACUERDO JR-6527. "En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de octubre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 22º Zapala – Villar Esteban s/Daños en JP-75", (Expte Nº 2600-44348/2005)** en trámite por ante este Tribunal....Visto:....Considerando:... **Resuelve:** Articulo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Cabo Villar Esteban Ignacio (DNI Nº 23.918.464), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Articulo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

ACUERDO JR-6528. "En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de octubre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"División Tránsito Chos Malal – s/ Daños en JP-328 el día 9-5-05", (Expte Nº 2600-44339/2005)** en trámite por ante este Tribunal.**...** Visto: .... Considerando: .... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Primero Juan Antonio Moreno, (DNI Nº 18.303.186 – LP Nº 597.795/0), con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

_____

ACUERDO JR-6529. "En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de octubre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"División Tránsito – s/Daños en JP-338 camión grúa CQF-487", (Expte. Nº 2600-44371/2005)** en trámite por ante este Tribunal. Visto:... Considerando:.... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de haber sido resarcido el perjuicio fiscal por el Sargento Primero Mondaca Raúl Roberto (DNI Nº 18.349.823), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

_____

ACUERDO JR-6532. " En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de octubre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del

Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Plaza Huincul - Rendición de Cuentas Ejercicio 1997 - Actuación Sumarial – Observación Nº 5" (Expte. Nº 2600-33854/1996 Alc. I Anexo I),** en trámite por ante este Tribunal.... Visto:... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº5 del Anexo I del informe del Auditor Nº 371/99 y ratificadas por Informe Nº 397/99. Artículo 2º: Disponer el archivo de las presentes actuaciones, conforme lo prescribe el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli -Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

_____

ACUERDO JR-6549. "En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de octubre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ..., para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 15º Cutral-Có – s/Daños en Destacamento 500 Viviendas del Barrio General San Martín", (Expte. Nº 2600-44902/2006)** en trámite por ante este Tribunal.... Visto:... Considerando: .... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a personal policial alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón -Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

_____

FE DE ERRATAS

En la Edición Nº 3003 de fecha 13-10-06, en Sección Avisos: TEXEY SRL, Pág. 66, 2º columna, **donde dice:** Insotroza, **debe decir:** Inostroza, **donde dice:** Ornar; **debe decir:** Omar.

La Dirección

Que en este tiempo de celebración podamos unir la inocencia del niño, la energía del joven y la sabiduría del adulto para que juntos logremos forjar sueños, esperanza, paz y un mundo mejor.

Felices Fiestas les desea el personal de la Dirección del Boletín Oficial y Archivo.

SUMARIO

Edición de 68 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 3

Dirección Provincial de Minería - Pág. 4 a 10

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 10 a 55

Normas Legales - Pág. 55 a 64

Acuerdos del Tribunal de Cuentas Pág. 65 a 68